



JUEVES 24 DE ABRIL DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXIV - N° 79  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 2<sup>a</sup> SECCION

**JUDICIALES**

## **REMATES**

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1º Inst. y 1º Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/PUCHETA DE BUSCAGLIA, Ana María R.-PRES. MULT. FISCAL –EXP 1683014"; la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: LOTE DE TERRENO: ubic. "Villa Ramón Antonio Soria", La Falda, Ped. San Antonio, Dpto. PUNILLA, desig, LOTE DOCE-MANZANA OCHO, mide y linda así: S. 12,01 ms. c/ calle Cura Brochero, Oeste 33,03 ms c/lote 13; N. 12 ms. c/pte. lotes 1,2; E. 32,67 ms. c/lote 11, todos misma mza. y plano respectivamente. SUP: 392,40 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 447640, Nomenclatura catastral: 2302301801048034. CUENTA DGR 2302-2241134-9. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 7 de mayo de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 14 de mayo de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$2.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquél, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que

ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/7409402, CBU 0200315151000007409424, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predisputa en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.- Fdo. Dr. Machado, Carlos-Juez.-Dr. Johansen, Guillermo- Pro secretario letrado. Of. 19/03/2025

5 días - N° 588476 - \$ 93100 - 7/5/2025 - BOE

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1º Inst. y 1º Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ LUPO, Alejandro y/o SUS EVENTUALES HEREDEROS-PRES. MULT. FISCAL –EXP 1685964"; la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe como: FRACCIONES

## **SUMARIO**

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 8
Notificaciones .....	Pág. 28
Sentencias .....	Pág. 28
Usucapiones .....	Pág. 28

DE TERRENOS ubicados en Villa Caprichosa, contiguo a La Estación La Falda del Ferro Carril Central Norte Argentino, Pedanía San Antonio, DPTO. PUNILLA, designados en el plano de subdivisión respectivos con los N° NUEVE al DIEZ Y OCHO inclusive y del VEINTE Y UNO al TREINTA Y DOS, también inclusive de la MZA. CUARENTA Y TRES, que constan de 12m de fte., por 47m de fdo. cada uno, el LOTE N° DIEZ Y NUEVE de la misma MZA., que mide 20m de fte. al E., 18m. en su contrafrente y 47m. de fdo. y el lote VEINTE también de la misma mza. que mide 16m de fte. al O., 18m en su contrafrente y 47m de fdo.- Todos estos lotes se encuentran unidos y forman en conjunto una SUP.TOTAL de 14.100m2, lindando: al N., con los lotes 8 y 33 de la misma mza., al S. Jesus Ayala, al E., calle publica de por medio con la mza 44 y al O, calle de por medio, con las mza 29 y 35. Por transferencia de parcelas materialmente determinadas se adjunta Planilla b1:19) MZA 43, Lote 29.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1443649, titular Lupo, Alejandro (100%). Nomenclatura catastral: 2302301902207013. Cuenta DGR 2302-18902907El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 8 de mayo de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 15 de mayo de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$2.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del

art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquél, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/3903104, CBU 0200315151000003903142, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y/o sus herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predisputa en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.- Fdo. Dr. Machado, Carlos -Juez. Dr. Johansen, Guillermo -Prosecretario letrado. Of. 19/03/2025

5 días - N° 588477 - \$ 111075 - 8/5/2025 - BOE

Por cuenta y orden de BANCO GGAL S.A. (GALICIA MÁS) (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 24/04/2025 a las 11:00 hs., de los siguientes vehículos: 1) Fiat Cronos Drive 1.3 GSE Sedan 4 PTAS, Año 2.023 DOMINIO AF-833-NG BASE: \$8.250.000. 2) BMW 116i sedan 5 puertas año 2.012 DOMINIO: LPK-553 BASE:

\$8.000.000., Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes, impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 24/04/2025 las 11:00 horas. Exhibición: El día 23/04/2025 de 15 a 17 horas. Lote 1: En calle Álvarez de Condarcero nro. 2.172 Informe Martillero Marcelo Feuillade M.P. 01446 - email: marcelo.feuillade@gmail.com. Lote 2: en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 3515193410, email: martilleroreal@gmail.com;

1 día - N° 593639 - \$ 13767 - 24/4/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "JOMAX S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte N°13485351" mediante Sentencia N° 44 del 03/04/2025, se declaró en estado de quiebra de la sociedad Jomax S.A.S. CUIT 30-71660821-9, inscripta en el Registro Público bajo matrícula N° 21979-A, con sede social inscripta en calle Guamini 8456, Villa Allende y sede social denunciada en calle Guamini 8456, Barrio Villa Allende Parque, de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que

los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimase a la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Fijar plazo para presentar pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 03/06/2025. Síndico de la quiebra: Cr. Sergio Piva Mat. 10-15212-0, con domicilio constituido en calle José Roque Funes 1145 PA Of.10 ciudad de Córdoba (TM:351-5951735 – WS 351-6145836) (Mail:sergiopiva.estudiopiva@gmail.com y rubiolabogados@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10hs. a 15 hs. Córdoba, 21/04/2025.

5 días - N° 593948 - \$ 74020 - 29/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "FINUCCI & CIA. S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°13424641), por Sentencia N°25, de fecha 14/04/2025, se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad 'FINUCCI & CÍA S.A.' (CUIT 33-70997482-9), inscripta en Inspección de Personas Jurídicas -Sección Registro Público- en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 6780-A de fecha 14.05.2007 y con domicilio social inscripto en calle Maestro Vidal N° 1842, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar a la sociedad deudora y a los terceros que posean bienes de aquélla que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.)- Intimar a la fallida para que, dentro del término de dos (2) días, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.); como también para que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (inc 7º, art. citado).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sind-

catura: 11/06/2025. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 07/08/2025. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 25/08/2025. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 22/09/2025. Síndico designado: Cr. Héctor Rubén Veites, con domicilio en calle Ituzaingó N°94, 9º piso, Of. '14; B° Centro, Cba. Tel. 0351-153708583, domicilio electrónico: estudiocontableveites@gmail.com Of.: 23/04/2025.-

5 días - N° 594389 - \$ 79780 - 30/4/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ y Com. C y S. N° 4 Córdoba, autos: "BARRERA, MAURICIO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 13496193" por S. N° 25 de fecha 26/03/2025 se resolvió: 1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Barrera, Mauricio Daniel D.N.I. N°38.332.089, con domicilio real en calle Donato Álvarez N° 7914 duplex "C" Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Felix Epifanio Jimenez con domicilio en Av. Colón N° 350 1º piso of 13, Córdoba, (CEL: 3515317074) (Mail: felixepifanio49@hotmail.com), atención: lunes a viernes de 10 a 16 horas, el día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco (29/05/2025). Fdo: Silvestre Saul Domingo Juez.

5 días - N° 592578 - \$ 15050 - 24/4/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

COSQUÍN – El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y 2da Nominación, Sec. 4 de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "AHUMADA, MIRTHA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 13680056" por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 11/04/2025. Dr. FRANCISCO GUSTAVO MARTOS – JUEZ – ALICIA SUSANA CARRASCO – PROSECRETARIA

1 día - N° 592915 - \$ 1275 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "VOTTERO JUAN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. nro. 13358651)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/02/2025. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. — Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedo-

res y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Eduardo VOTTERO DNI 14.420.315 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por CARLEN, Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada" Córdoba, 25/2/2025.

1 día - N° 583162 - \$ 3735 - 24/4/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GOMEZ RAUL EDUARDO, D.N.I. 11576000, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13632119 - GOMEZ, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. HUWYLER Martin German, PROSECRETARIO/A LETRADO

30 días - N° 591245 - \$ 189480 - 23/5/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL. FAM DE HUINCA RENANCO, Dr. FUNES Lucas Ramiro cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MARIA NILDA CHAVERO, D.N.I 12.055.481, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13634682 - CHAVERO, MARIA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo: FUNES Lucas Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIVAS Marcela Del Carmen - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.04

1 día - N° 591511 - \$ 2085 - 24/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ra Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Ruiz, cita y emplaza en los autos 8446736 DRUETTA, MARIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren a con derecho a la sucesión de ARISTÓBULO EFRAIN TABARES, DNI 6448047, a los fines que

comparezcan a ejercer los derechos que estimen corresponderles, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Fdo: DIAZ BIALET, JUAN PABLO (JUEZ) - RUIZ, JORGE HUMBERTO (SECRETARIO).

5 días - N° 593096 - \$ 9825 - 6/5/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, DELFIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13157787" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Datos del causante: DELFIN GONZALEZ DNI.6.367.957 Firmante: Dra. NADER Ivana Beatriz Prosecretaria Letrada. Córdoba 15 de abril de 2025.

1 día - N° 593289 - \$ 2545 - 24/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nominac. en lo Civil, Comercial y Conciliacion Secretaria 1 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESTHER RUBANO DNI F 0.190.460 en autos RUBANO ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13567734 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C C y C). Bell Ville, 24-02-2025. Sanchez Sergio Juez 1<sup>a</sup> Instancia – O'Neill Virginia Prosecretaria.

1 día - N° 593381 - \$ 1820 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos Expediente SAC: 11979421- MARCATTINI JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ANTONIO MARCATTINI DNI 6.480.995, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340).Fdo. ANDREA EUGENIA CARLEN-Prosecretaria Letrada-Córdoba 27/02/2025

1 día - N° 593388 - \$ 3836 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MOLINA, MILAGROS ANAHÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13679926 ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/04/2025. (...) A lo solicitado,

atento constancia de autos: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Milagros Anahí MOLINA, DNI: 39.935.973 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.CÓRDOBA, 15/04/2025.

1 día - N° 593472 - \$ 2125 - 24/4/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, Familia de Primera Nominación, Secretaría Dos, de la Ciudad de Rio Tercero, con domicilio en calle Vicente Peñaloza N° 1379, Ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALCIDES ALBERTO DEMICHELIS D.N.I 14.856.725 en los autos caratulados "DEMICHÉLIS, ALCIDES ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 13685495)" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Rio Tercero, 15/04/2025. FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BALBO Natalia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 593559 - \$ 4959,50 - 24/4/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: Raúl Juan Olivero, DNI 6.532.149, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "OLIVERO, RAUL JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 13729764)." Secretaria de la Dra: GOMEZ Nora Lis.

1 día - N° 593582 - \$ 3341 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUIA, ROBERTO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13154918 SAC" ha dictado la siguiente resolución: "[CORDOBA, 14/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO DEL VALLE GUIA DNI: 8.633.156, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos

(art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a TERESA HAYDEE SAIZ, DNI 13.962.798, debiéndose a tal efecto notificar con copia del escrito inicial donde SE DENUNCIA LA SEPARACION DE HECHO con el causante, sin voluntad de unirse, para que en el plazo de ley comparezca a estar a derecho, y haga valer si conserva su vocación hereditaria. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." - NOMBRE APELLIDO Y DNI DEL CAUSANTE/S: ROBERTO DEL VALLE GUIA DNI: 8.633.156. Firmantes BRUERA Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.15.

1 día - N° 593658 - \$ 8326,50 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, ADELA CAYETANA - GONZALEZ, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte SAC 13698116" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/4/2025. ... Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Adela Cayetana GONZÁLEZ DNI 5.354.587 y/o Julio Alberto GONZÁLEZ DNI 6.519.562, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos de la presente publicación (art. 2340, CCCN)." Fdo. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 593597 - \$ 3861 - 24/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, 16/04/2025. El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MARIA ESTHER CIAMPICHINI", en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13420120 - CIAMPICHINI, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AMIGÓ ALIAGA - JUEZ - RABANAL María de los Angeles - SECRETARIA.

1 día - N° 593627 - \$ 4244,50 - 24/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. de Bell Ville, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASTELLO, AMANDA NILDA, documento nro. 04.268.583 en autos caratulados "CASTELLO, AMANDA NILDA" - declaratoria de herederos - Expte. Nro. 13593011" para que den-

tro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, Córdoba, 27/03/2025. Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique -Juez- BOGGIO Noelia Liliana -Secretaria-.

1 día - N° 593630 - \$ 3477,50 - 24/4/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 4. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Sr. PEREZ JUAN NICANOR DNI 13.596.484, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "PEREZ, JUAN NICANOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 13670576:- COSQUIN, 15/04/2025.- Juez: MARTOS Francisco Gustavo y Prosecretaria letrada CARRASCO Alicia Susana.

1 día - N° 593640 - \$ 3672,50 - 24/4/2025 - BOE

VILLA MARÍA- 10/04/2025- El Señor Juez de Primera Instancia Civil, comercial y familia, primera nominación, secretaria uno de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13665093 - BELLINI, ALBERTO SANTIAGO - LAZO, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; BELLINI ALBERTO SANTIAGO y LAZO MARIA CRISTINA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- GONZÁLEZ Alejandra Beatriz- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 593657 - \$ 5102,50 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JORGE, RENE ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13548537" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENE ALFREDO JORGE, D.N.I. N° 14.290.881 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 16/4/2025. Fdo: NADER Ivana Beatriz –Prosecretaria letrada.

1 día - N° 593672 - \$ 2795 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CHAVES, ORFINDA NÉLIDA - GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13340925" cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Orfinda Nélida Chaves, DNI N° 4.633.233 y José María González, DNI N° 6.681.386 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 4/4/2025. Fdo: NASIF Laura Soledad – Prosecretaria letrada.

1 día - N° 593676 - \$ 3243,50 - 24/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en los Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RABBIA ZULEMA DOMINGA, L.E. N° 2.247.369. En autos caratulados: "RABBIA, ZULEMA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13573144;" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Maria, 31 de Marzo de 2025. Prosecretaria Letrada: BRANCA, Julieta - Juez de 1ra. Instancia: ROMERO, Arnaldo Enrique.

1 día - N° 593717 - \$ 3991 - 24/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.1, de la localidad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Sebastián Ariel Rava, DNI 34.100.430, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12767852 - RAVA, SEBASTIAN ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyC.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. - BELL VILLE, 18/03/2025. SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - GARCIA O'NEILL Virginia - PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 593739 - \$ 2650 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SERRA, MIGUEL ANGEL - ALONSO, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13173059 " ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/12/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MIGUEL ANGEL SERRA, DNI: 6.510.594 y TERESA ALONSO, DNI: 3.885.585

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.03

1 día - N° 593741 - \$ 3760 - 24/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 27/02/2025. El Juzg. en lo C.C. de 1º Inst. y 2º Nom., Sec.4, en autos "EXpte: 13579193 - EANDI, RICARDO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: RICARDO RAMÓN EANDI, DNI N° 10.724.223, para que en el término de (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: LUQUE VILELA, María Laura, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - BRAMUZZI Guillermo Carlos, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 593764 - \$ 1865 - 24/4/2025 - BOE

La OPS en los autos caratulados "DAVICO, MARIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13617552 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto ... a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) ... Causante: MARIO PEDRO DAVICO, DNI 12.776.471. Fdo. María Laura Serra, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 16/4/2025.

1 día - N° 593773 - \$ 2045 - 24/4/2025 - BOE

El Juez de 1<sup>a</sup> Inst. C.C.C.F.I.M.F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de EUCLIDES HUMBERTO LARIO, D.N.I. 6.429.979, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos LARIO, EUCLIDES HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13685458) bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez). ROMERO, Laura Isabel (Secretaria).

1 día - N° 593795 - \$ 1295 - 24/4/2025 - BOE

RIO CUARTO la señora Jueza de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil, Com. y Flia. de RIO CUARTO, Secretaria Nro.11 CITA Y EM-

PLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión del Sr. PERETTI, HECTOR ALBERTO - DNI 6.594.035, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13660476 - PERETTI, HECTOR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (art. 2340 Código Civil y Comercial) Fdo. MARTINEZ Mariana, JUEZA/A, AZCURRA Ivana Veronica: PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 593775 - \$ 1935 - 24/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ra Instancia y 7ma Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago BUITRAGO, Secretaria N°: 14 a cargo de la Dra. Luciana María SABER, en los autos caratulados: "PINAMONTI, Norma Rita - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13698213 - Cuerpo 1", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: PINAMONTI, Norma Rita, D.N.I: 11.398.071, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho.

1 día - N° 593783 - \$ 2015 - 24/4/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13245539 - GARCIA, ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/4/2025. Agréguese. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Angel Garcia DNI: 6.478.737, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, Código Civil y Comercial de la Nación).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el artículo 659 del Código Procesal Civil y Comercial (artículo 33 inc. 2 de la ley 7826 del Ministerio Público Fiscal).Fdo: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi Juez/a de 1ra Instancia- MARTINELLI Patricia Liliana Prosecretaria Letrada. Fecha: 2025-04-16.

1 día - N° 593819 - \$ 4175 - 24/4/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BUFFAZ CARLOS EDUARDO DNI 11.054.097, en los autos caratulados BUFFAZ CARLOS EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS

(Expte. 13694560), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Vaca Verónica Laura. Córdoba, 15 de Abril de 2025.

1 día - N° 593821 - \$ 1295 - 24/4/2025 - BOE

OLIVA. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ELVA OLINDA FONSECA, DNI. 2060381, en autos "FONSECA, ELVA OLINDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13360796)", para que en el plazo de 30 días corridos, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: GARCÍA TOMAS Claudio Javier, (Juez) y VEGA Paola Judith (Pro Secretaria)

1 día - N° 593825 - \$ 1890 - 24/4/2025 - BOE

Córdoba, 15/04/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, subsuelo, en autos caratulados "BUSTOS GLADYS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13597799"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sra. Bustos Gladys Mercedes, DNI 13.962.578...para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art.2340, CCCN) a cuyo fin publiquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo: García Jorge Luis, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 593830 - \$ 1910 - 24/4/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Paulina Carla Visconti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALIDE AMADO CASTELLANO, en autos "CASTELLANO, ALIDE AMADO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 13738133, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 14/04/2025

1 día - N° 593834 - \$ 1450 - 24/4/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo C. y C. de La Carlota, Sec. N° 2, en autos "MIRAGLIO ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 13680-335)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Alfredo MIRAGLIO, DNI 6.541.478; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y

tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Muñoz Rubén Alberto. Juez. Valesio Ivana. Prosecretaria. Oficina, 4-4-25.

1 día - N° 593846 - \$ 1480 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " HATCHIKIAN, PUSANTE LEON - ROLDAN, MARIA VICENTA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12838656]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2024. Agréguese las respuestas del RJU y RAUV. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HATCHIKIAN, PUSANTE LEON, DNI 6.490.743 y ROLDAN, MARIA VICENTA DEL CARMEN, DNI 7.346.511 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 27/12/2024

1 día - N° 593856 - \$ 3765 - 24/4/2025 - BOE

SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Daniel Moyano, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley en el EXPEDIENTE SAC: 13672415 - MOYANO, ALFREDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 593866 - \$ 1100 - 24/4/2025 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.FAM.7A - Dr. Buitrago, Santiago, Secretaría N°13 a cargo de la Dra. Colazo, Ivana Ines, en autos caratulados "13674606 - CARPIO, LUIS SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CARPIO LUIS SANTIAGO, DNI 12.421.427, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho. -Río Cuarto, 07/04/2025.- Fdo.: Dr. BUITRAGO, SANTIAGO. JUEZ – DRA. COLAZO, IVANA INES. SECRETARIA.

1 día - N° 593872 - \$ 1745 - 24/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. Civ. y Com. de 15<sup>a</sup> Nom. y la Oficina de Procesos Sucesorios, ambos de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados

"MINETTI, JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13660478)" citan y emplazan a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JORGE OMAR MINETTI, DNI 6.435.249, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). - Fdo. por GONZALEZ, Laura Mariela (Jueza de 1ra. Instancia) – MARTINELLI, Patricia Liliana (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 593883 - \$ 1875 - 24/4/2025 - BOE

CURA BROCHERO. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes TABORDA, BLANCA NORMA GLADYS y GONZALEZ, LUIS AUGUSTO, en los autos "TABORDA, BLANCA NORMA GLADYS - GONZALEZ, LUIS AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 13706575" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publiquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Fdo.: ESTIGARRIBIA José M. JUEZ DE 1RA. INST.- AGUIRRE Silvana SECR. JUZG. 1RA. INST.

1 día - N° 593892 - \$ 1485 - 24/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil, Comercial de 1º Inst. y 6º Nominación, Sec. N°11. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MORALES, JUANA ALICIA , DNI N° 5.312.202, en autos "13685552 MORALES, JUANA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC). Fdo. Martínez Mariana / Juez. Mariano Ana Carolina / Secretaria. Río Cuarto, 09/04/2025.

1 día - N° 593894 - \$ 3825 - 24/4/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 - RÍO CUARTO en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13670510 - ALVES CALVO, MAXIMO - CASTRO, MARÍA DE LOURDES - ALVES, ALEJANDRO MAXIMO-" DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes,Máximo Alves Calvo, D.N.I. N° 7.998.791, María de Lourdes

Castro, D.N.I. N° 6.663.008, Alejandro Maximo Alves Alves D.N.I. 21.694.264 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.Fdo.: MARTINEZ Mariana: JUEZ/AMARIANO Ana Carolina,: SECRETARIO/A.-

1 día - N° 593896 - \$ 2365 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ ENRIQUE ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. n° 13392839), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/4/2025. Agréguese. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enrique Antonio GONZALEZ DNI: 8.277.127, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. Patricia Liliana Martinelli, Prosecretaria letrada.- Córdoba, 16 de Abril de 2025.-

1 día - N° 593916 - \$ 2470 - 24/4/2025 - BOE

COSQUIN, 01/04/2025. JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 3 - COSQUIN – Pcia de Córdoba, en autos caratulados - APARICIO, PEDRO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. (13389407) El Sr. Juez cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sr. APARICIO, PEDRO OSCAR- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Fdo - MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- RIVERO Ana Ester.-PROSECRETARIO/A LETRA DO.- JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 594135 - \$ 4004 - 24/4/2025 - BOE

CORDOBA, 15/4/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LORENZALE, JOSE DIEGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13660540" que tramitan por ante el JUZGADO 1<sup>a</sup> INST CIV COM 22A NOM, ha dictado la siguiente resolución: Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren a derecho a los bienes dejados por el causante LORENZALE, JOSE DIEGO D.N.I. N° 7.989.222, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal

una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO - CORDOBA 15/4/2025.

1 día - N° 594283 - \$ 6492 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOMAVILLA, ALICIA MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. 13372790" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/03/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) – Causante: ALICIA MARÍA SOMAVILLA, DNI N° 10.171.160." Firmantes: VACA, VERÓNICA LAURA. CÓRDOBA, 24, de Abril del 2025

1 día - N° 594286 - \$ 5684 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "WERLEN, NORMA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13648161" ha dictado la siguiente resolución: "... Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (WERLEN, NORMA NELLY D.N.I. N° 10.707.217) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo. CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADA. CORDOBA, 14/04/2025.

1 día - N° 594289 - \$ 4796 - 24/4/2025 - BOE

Se hace saber a los interesados que el Sr Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "ORTEGA SERGIO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13714810, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/04/2025. Agréguese respuesta del oficio al Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales debidamente contestado. Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: ORTEGA SERGIO LUIS, D.N.I. N° 26.168.621, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y

acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). IV) Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. NOTIFÍQUESE." Fdo digitalmente por: Barnada Etchudez Patricia Roxana (Secretaria) – Gonzalez Hector Celestino (Juez).

1 día - N° 594364 - \$ 9452 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERNANDEZ JUAN ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13698025" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sr. JUAN ANGEL FERNANDEZ D.N.I. : 14.427.419 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante: NASIF LAURA SOLEDAD PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21/04 /2025.

1 día - N° 594358 - \$ 6804 - 24/4/2025 - BOE

En autos "ROMERO ELSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13967928, se ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 15/04/2025. Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos de la Sra. Elsa del Valle Romero. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Dra. Mercado Emma del Valle - Juez; Dra. Olmos Valeria Evangelina - Secretaria.

1 día - N° 594382 - \$ 5100 - 24/4/2025 - BOE

EDICTO - La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "VOTTERO JUAN EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. nro. 13358651)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/02/2025. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, pruébanse las actuaciones. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y

con el domicilio constituido. — Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Eduardo VOTTERO DNI 14.420.315, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por CARLEN, Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada". Córdoba, 28/2/2025.

1 día - N° 594367 - \$ 7468 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "[ALANIS DE GOMEZ, ERNESTINA JOSEFINA - GOMEZ, ALBERTO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 7317903]" ha dictado la siguiente resolución: "[CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ENRIQUE GÓMEZ D.N.I. N° 13.151.219, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).]". Firmante: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 21/4/2025. -

1 día - N° 594370 - \$ 5388 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DENISIUK, GREGORIO JORDAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC 13713227" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GREGORIO JORDAN DENISIUK, DNI 6.509.423, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Fdo: NADER, Ivana Beatriz (Prosecretaria).

1 día - N° 594399 - \$ 5252 - 24/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1era Inst. y 4ta. Nom, Sec. N°7, en los autos "OVIEDO MIGUEL ANGEL - Declaratoria de Herederos", Expte.13632524, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Miguel Angel OVIEDO D.N.I.6.646.966, para que en el término de treinta días, a partir

de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.; López Revol Agustina-Pueyredon Magdalena ,Juez- Río Cuarto, 23 de Abril de 2025.-

1 día - N° 594436 - \$ 4236 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "UBOLDI, MARIA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 13694411" CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por UBOLDI, MARIA ESTELA DNI 4.979.756, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 594139 - \$ 2730 - 24/4/2025 - BOE

## CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9992227 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARLETTI, HUGO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591071 - \$ 13850 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354126 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EMDER JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- LABOULAYE, 19/10/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe céduila de notificación dirigida a el/los demandados/s

en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO -SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592243 - \$ 21225 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10033125 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUILLON, VICTOR EMMANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 591488 - \$ 12325 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999456 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIULIETTI HECTOR ORESTE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591489 - \$ 14475 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999457 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ FAUSTINO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591490 - \$ 14350 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999467 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE DIEGO HNOS S.A - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2024.— Agréguese Cédula de Notificación No diligenciada (se mudó), adjuntada digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591491 - \$ 13300 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10055349 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZAMARBIDE, ELBA IDA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/10/2024. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591854 - \$ 13800 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060225 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAÑETE, SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/05/2024. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a

estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591856 - \$ 11400 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060243 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, RICARDO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591857 - \$ 13975 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060248 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MINELLA, MARÍA ROMINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591860 - \$ 13975 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281011 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIGNARDI TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado

y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591866 - \$ 14300 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281012 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ UMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591876 - \$ 14225 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11352293 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MACIEL, MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/04/2025. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591902 - \$ 11350 - 25/4/2025 - BOE

LABOULAYE 20/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ RODOLFO GOMEZ-EJEC.FISCAL – EXPTE.13466746" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: RODOLFO GOMEZ (14.909.697) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo

oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 20/03/2025.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecretario/a Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 591939 - \$ 21500 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12131888 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/10/2024. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 592207 - \$ 14225 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354140 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARRAGA HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 592239 - \$ 11975 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354122 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

DAGUERO ALFREDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 592244 - \$ 13000 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354081 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CRUZ AVELARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 592529 - \$ 14375 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354081 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CRUZ AVELARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 592533 - \$ 14425 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354075 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 592544 - \$ 14450 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354068 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 592547 - \$ 14450 - 25/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com. y flia., 1ra Nom. de la ciudad de Villa Maria, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996616 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VARELA RAMON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 21/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores

de VARELA, RAMON ALBERTO, DNI: 6.421.865, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.08.21 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22"

5 días - N° 592874 - \$ 36225 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10055843 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARRIOS, DANIEL ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592550 - \$ 13925 - 25/4/2025 - BOE

LABOULAYE 10/04/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA LUISA-EJEC. FISCAL – EXPTE.13053258" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESSION INDIVISA DE MOLINA LUISA (3.415.968) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 10/04/2025.Agreguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 593121 - \$ 38415 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10057450 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MARIO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592552 - \$ 14225 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ BRETON SAMUEL FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9155316)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ BRETON SAMUEL FERNANDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 592677 - \$ 17100 - 24/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA RAMON CARLOS S/ Ejecutivo fis-

cal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754695)", hace saber: "CORDOBA, 29/07/2024. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declarése expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIA

5 días - N° 592873 - \$ 12275 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALEANO, PAOLA DANIELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9821206)" hace saber: "Córdoba, 09/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIA .

5 días - N° 592910 - \$ 10775 - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y Fam. de 1ra. Nom La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12217267 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAVIN BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Lavin Brigada (DNI 2984978), por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese FDO: MUÑOZ Ruben Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RIBERI Maria Celina, PROSECRETARIO/A LETRADO 29/09/2023

5 días - N° 592924 - \$ 18000 - 29/4/2025 - BOE

LABOULAYE 10/04/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ BARCENA VICENTE F. -EJEC.FISCAL – EXPTE.13462683" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: BARCENA VICENTE F. (2.890.088) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 10/04/2025. Agreguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 593122 - \$ 37472,50 - 25/4/2025 - BOE

LABOULAYE 14/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GIGENA FLORENCIO-EJEC.FISCAL – EXPTE.13461765" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: GIGENA FLORENCIO (600.348) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 14/03/2025. Agreguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 593125 - \$ 37277,50 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120254)" hace saber: "Córdoba, 4 de abril de 2025. Incorporórese la cédula de notificación acompañada.

Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 593132 - \$ 13025 - 28/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12204373 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OCHOA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 25/10/2024: "... cítense y emplácese a los SUCESORES DE OCHOA LUCIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina:Prosecretario/a Letrado/a.-

5 días - N° 593230 - \$ 22100 - 28/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL, MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982758)" hace saber: " CÓRDOBA, 26/03/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 593303 - \$ 12250 - 29/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VETERINARIA

RICKARD SRL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987713)" CITA y EMPLAZA a la VETERINARIA RICKARD SRL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 593323 - \$ 15700 - 29/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO TOMAS EXEQUIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075844)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO TOMAS EXEQUIEL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 593414 - \$ 16725 - 29/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo civil, com y flia, 4ta nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13675413 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RAMIREZ, MARCELO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 15/04/2025. Avócase. Agréguese cédula sin diligenciar e informe del Registro Público de Electores. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese al demandado Ramirez, Marcelo Fabian, d.n.i 29739572, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE..- Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.04.15 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.15"

5 días - N° 593431 - \$ 23750 - 30/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS FRANCISCO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059016", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593487 - \$ 55900 - 25/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE NUÑEZ EMILIANO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059018", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593493 - \$ 55500 - 25/4/2025 - BOE

del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593493 - \$ 55500 - 25/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059021", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593500 - \$ 55940 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARREÑO, LORENZO AU-RELIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705625)"

hace saber: " CÓRDOBA, 26/03/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 593502 - \$ 11825 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ROLANDO DOMINGO MARTIN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059028", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimise trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593509 - \$ 55820 - 25/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE RICO ANTONIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059039", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593517 - \$ 55420 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDOZA , MAURICIO SEBASTIAN S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10826134)" hace saber: "Córdoba, 25 de marzo de 2025. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FPETRI Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 593528 - \$ 16000 - 29/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal 38º Nom , secretaria unica, en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MONTAÑO EUGENIA BERNARDA S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13273449, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA MONTAÑO EUGENIA BERNARDA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2025. Por constituido el domicilio. Téngase presente los nombres y domicilios denunciados de los herederos de la Sra. Eugenia Bernarda GARCÍA MONTAÑO. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítense y emplácese a la parte

demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítensela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: WALTHER Nadia - Juez; PASSADORE VENIER Juan Manuel-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 593535 - \$ 8950,50 - 24/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RECICOR S.R.L. - EXECUTIVO FISCAL - DGR N° 12546388, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RECICOR S.R.L., en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítensela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507733482023.

5 días - N° 593557 - \$ 41957,50 - 30/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSVALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10000165, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSVALDO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2022. Por adjunta cédula y edicto publicado en el boletín oficial de la Provincia de Córdoba .- Habiéndose vencido

el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 593561 - \$ 6227 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza al Sr ALONSO CARLOS DNI 7293934 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítensela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALONSO CARLOS -EXPEDIENTE ELECTRONICO 10112873 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTAS : 230106256042- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 593620 - \$ 10341,50 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr MOTTA HECTOR ANTONIO DNI 7541700 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la

presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOTTA HECTOR ANTONIO -EXPEDIENTE ELECTRONICO 10162708 - IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTAS : 230231314801- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 593621 - \$ 10731,50 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr BLOTTA JOSE DNI 5561964 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los

autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLOTTA JOSE -EXPEDIENTE ELECTRONICO 10162702 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTAS : 230216555037- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 593623 - \$ 10595 - 24/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza al Sr CHAIJALE CLAUDIA ESTHER DNI 16635778 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHAIJALE CLAUDIA ESTHER -EXPEDIENTE ELECTRONICO 10162697 – IMPUESTO AUTOMOTOR DOMINIO LKK058 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 593624 - \$ 10471,50 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a VENEGAS LI CHARLY SALVADOR que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VENEGAS LI CHARLY SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 11642566) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" - Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 23/02/2024. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

1 día - N° 593625 - \$ 6188 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a ZAMAR JORGE SALVADOR que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAMAR, ROSA ESTHER Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE (EXPTE. 9988058) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB. CAROLINA VEGA HOLZWAR-TH. CÓRDOBA, 12/04/2022. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Téngase por desistida la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DE ZAMAR SALVADOR. Por rectificada en contra de ZAMAR ROSA ESTHER, ZAMAR MARIA ELISA Y ZAMAR JORGE SALVADOR. Procédanse a recatarular las presentes actuaciones. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena.

1 día - N° 593710 - \$ 9236,50 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a GOMEZ JUSTICIA LUIS ALBERTO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ JUSTICIA LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11477950) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" - Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 23/02/2024. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 593711 - \$ 4771 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALAN CARLOS ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GALAN CARLOS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13452120, tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 1 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 593732 - \$ 5405 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FERNANDO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FERNANDO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13452118, tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 1 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte de-

mandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 593733 - \$ 5425 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BORDERAS HECTOR JUAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BORDERAS HECTOR JUAN- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13446199, tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 593734 - \$ 5405 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FORMENTELLI JOSE LUIS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FORMENTELLI JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13446189, tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias amplián-

dose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 593735 - \$ 5415 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAZZA RINA HERMINIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZA RINA HERMINIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13446181 , tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 593736 - \$ 5415 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JOSE DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JOSE DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13446175 , tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, im-

primase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 593737 - \$ 5445 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAPIANA MARIA ESTHER que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LAPIANA MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13446174 , tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 593738 - \$ 5425 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TISERA JOSE RAMON que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA JOSE RAMON- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13445764 , tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invoca-

do y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 593740 - \$ 5410 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ SATURNINO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ SATURNINO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13445762 , tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 593743 - \$ 5405 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANDRINI RUBEN ROBERTO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SANDRINI RUBEN ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13445760 , tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De confor-

midad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 593744 - \$ 5440 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a ANDRADA JESUS ALBERTO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADA JESUS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXpte. 11477778) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 593712 - \$ 4693 - 24/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTONIO MATIAS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11043048”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Maschietto, Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593749 - \$ 55380 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIODI BEATRIZ DOMINGA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11043030"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Maschietto, Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593752 - \$ 55380 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO JULIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055926"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593753 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ALBERTO GASPAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. N° 12507281) que tramitan por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 con domicilio en calle Arturo M. Bas N.º 244 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/02/2025. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Barraza Maria Soledad – Prosecretaria letrada

1 día - N° 593901 - \$ 3465 - 24/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COBOS MARIA ANGELA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055928"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debi-

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593754 - \$ 56300 - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46 Nom. Civ. Com. En autos "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DE RODRIGUEZ PONCE ENRIQUE - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS" Expte. N° 11776214. Cita y emplaza a los herederos de Juan Carlos Bastidas, DNI 7.987.602 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. Dr. Raúl Enrique Sánchez del Bianco, Dr. Juan José De Arteaga, Prosecretario.

5 días - N° 593580 - \$ 16510 - 30/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VIELMETTI SIMON ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055931"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debi-

damente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593755 - \$ 56500 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA OMAR RAMON-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055932", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593757 - \$ 56460 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILE HILARIO ARMANDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055934", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593757 - \$ 56460 - 28/4/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PETRONILA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. N° 11905482) que tramitan por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 con domicilio en calle Arturo M. Bas N.º 244 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/02/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Barraza María Soledad – Prosecretaria letrada

1 día - N° 593912 - \$ 3495 - 24/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES JOSE ROBERTO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055944", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593758 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIETTI FRANCO MARIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIETTI FRANCO MARIO JOSE: 9157174", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/03/2023. Proveyendo a las peticiones que anteceden: Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese...."- FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 593861 - \$ 3735 - 24/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059653", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 05/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 593759 - \$ 55540 - 28/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ RICARDO FABIAN -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (9740633)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 505236272020 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítense y emplácese a los sucesores de GOMEZ RICARDO FABIAN, DNI 2778821 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 593796 - \$ 4105 - 24/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLONTE GUILLERMO R-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059655", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593760 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

Se notifica a FURRIOL, VICENTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FURRIOL VICENTE: 10956429", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 593893 - \$ 4070 - 24/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS BERONICA L-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059656", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593761 - \$ 56340 - 28/4/2025 - BOE

Se notifica a OLANO, RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMON OLANO: 10956519", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 593897 - \$ 4030 - 24/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A - CARLOS PAZ - GUEMES 275 BO. LOS EUCALIPTUS - NIVEL 1 -TRIBUNALES VILLA CARLOS PAZ - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ALMADA CARNICHI, AVELINO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALMADA CARNICHI AVELINO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (11782313)" se ha dictado la siguien-

te resolución: CARLOS PAZ, 22/10/2024. Téngase presente lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio de la parte demandada. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Atento a ello, constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Cítese y emplácese al demandado Almada Carnichi Avelino, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 593907 - \$ 5200 - 24/4/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES VICTOR MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. N° 10481431) que tramitan por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 con domicilio en calle Arturo M. Bas N.º 244 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de febrero de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por acreditada la condición tributaria. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Gil Gregorio Vicente – Prosecretario letrado

1 día - N° 593918 - \$ 2750 - 24/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MERCEDES EVANGELINA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059664", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593960 - \$ 56460 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA VALENTIN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059674", de conformidad a la ley 9024 se ha

dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593967 - \$ 56220 - 29/4/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARTOLOMEO NICOLAS J Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPT. N° 10531462 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARTOLOMEO NICOLAS J, DNI 2.841.547, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 594165 - \$ 23248 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIERRO GUILLERMO S-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059662", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593762 - \$ 56300 - 28/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ BECERRA LEOPOLDO GREGORIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ BECERRA LEOPOLDO GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11960559" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594249 - \$ 7300 - 24/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAPELLI ROQUE ANGEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059677", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifí-

que. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 594179 - \$ 52900 - 29/4/2025 - BOE

5 días - N° 593970 - \$ 56420 - 29/4/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARTOLOMEO NICOLAS J Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10531462 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: BARTOLOMEO JORGE HORACIO DNI 12.334.424 y BARTOLOMEO ELISA MATILDE DNI 12.334.423, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 594167 - \$ 24560 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROSA MARIA DEL CARMEN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230267", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

CITESE Y EMPLACESSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifí-

que. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 594213 - \$ 52540 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, ARMANDO OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230272", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 594224 - \$ 52540 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARBEZ ATILIO ENRIQUE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARBEZ ATILIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9169054", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594245 - \$ 5863 - 24/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE BENITO FLORENTINO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE BENITO FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12015453", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024

"Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594246 - \$ 5934,50 - 24/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10358731 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NACELLO JOSE CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 22/04/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto

Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 10/04/2025.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítensela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

se demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítensela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 594307 - \$ 12980 - 24/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10278239 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 22/04/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese"

1 día - N° 594306 - \$ 12764 - 24/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12556101 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALOMA FRANCISCO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 22/04/2025. Agréguese. Atento haber-

se." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 594308 - \$ 12900 - 24/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13009572 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REINOZO NEVILDO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 22/04/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 29/11/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 594310 - \$ 12972 - 24/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12806512 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CACERES, LORENA DEL VALLE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL. El Juzgado Civil, Comercial, Con-

ciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría Civil, de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martin esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12806512 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CACERES, LORENA DEL VALLE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL" en trámite ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, se ha ordenado cítese por edictos a la accionada, CACERES LORENA DEL VALLE, D.N.I. N° 35.743.954, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Fdo. Dra. DELFINO Alejandrina Lia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. OTERO Gabriela Amalia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588803 - \$ 22450 - 25/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13152374 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BELLATORE, CESAR OMAR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría Civil, de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martin esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13152374 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BELLATORE, CESAR OMAR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL" en trámite ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, se ha ordenado cítese por edictos a la accionada, BELLATORE, CESAR OMAR, DNI 37523180, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Fdo. Dra. DELFINO Alejandrina Lia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. OTERO Gabriela Amalia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588807 - \$ 21975 - 25/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 2 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 4, autos: "DI MUZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12940909" cita y emplaza a los demandados, Raúl Oscar Munarriz, LC 8.439.056 y Armando Luis Biasi, LC 6.607.450, o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Descripción del inmueble: según título: hoy matrícula 1365857, a saber: LOTE DE TERRENO: parte de una mayor superficie, ubicada en la ciudad De Villa María, departamento general San Martín, Pcia. De Cba. En el lugar denominado Campo Las Puebleras Y que según plano de mensura y loteo inscripto en el protocolo de planos al número 49561, y en el protocolo de planillas al número 75.394, de 1970, se designa como LOTE TRECE DE MZNA DOCE, Y mide 10 mts. De fte. Al sud oeste, sobre calle pública; igual medida en su contra frente al noreste, por donde linda con parte del lote 10; por 21 mts. 41 cms, De fondo en su costado sud este, por donde linda con los lotes once y doce; e igual medida en su costado noroeste, por donde linda con parte del lote catorce, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, Villa María, 05/09/2024. Fdo: Julieta Branca, Prosecretaria – Arnaldo Enrique Romero, Juez.-

10 días - N° 589739 - \$ 67400 - 30/4/2025 - BOE

BRUNO, MANUEL GASTON C/ COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y ACCIÓN SOCIAL "GENERAL BELGRANO" LTDA. - ORDINARIO - ESCRITURACION, expete 11534932 JUZ 1A INST CIV COM 35A NOM resuelve:cítese y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y ACCIÓN SOCIAL "GENERAL BELGRANO" LTDA. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC). Oportunamente dese intervención al As. Letrado.fdo MARONNA NadiaSEC JUZ 1RA. INST-DIAZ VILLASUSO MarianoJUEZ/A1RA.INST

5 días - N° 590704 - \$ 11300 - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando, a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ ZANON JOSE MARIA Y OTROS-EXPTE 10959280 ha ordenado lo siguiente: "Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados Sres. Tomás Máximo Zanón, Enrique Indalecio Zanón, Hermelinda Zanón, María Luisa Zanón y José María Zanón por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario del lugar del asien-

to del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de ley (art. 22 ley 6394). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Firmado: MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Juarez Mariano Secretario.

5 días - N° 591428 - \$ 17900 - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Intancia Civil y Comercial de 52º Nominación-CON SOC 8-SEC, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "AGROGANADERA BRINKMANN S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13598040) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2025. Proveyendo al escrito titulado "ACOMPAÑO— MANIFIESTO— DECLARO BAJO JURAMENTO— SOLICITO PUBLICACION DE EDICTOS" de fecha 25/03/25: Atento lo solicitado con fecha 25/03/2025 y las constancias de autos que dan cuenta la inconsistencia del domicilio y sede social inscriptos de la sociedad cuya quiebra se pretende y a los fines de avenir futuras nulidades, publíquense edictos en los términos del art. 165 C.P.C.C. (aplicable por remisión del art. 278 L.C.Q.) en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, a los fines de citar y emplazar a la sociedad "AGROGANADERA BRINKMANN S.A." para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación edictal, comparezca a estar a derecho en estos autos en los términos del art. 84 de la Ley N° 24.522; estando su efectivización a cargo del accionante." Fdo. Sergio Gabriel RUIZ (JUEZ) - María Vanesa NASIF (PROSECRETARIA)

5 días - N° 591802 - \$ 24100 - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Intancia Civil y Comercial de 52º Nominación-CON SOC 8-SEC, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "COMPANIA AGROGANADERA RIO TERCERO S.A. c/ - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13598053) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/03/2025. Proveyendo al escrito titulado "ACOMPAÑO— MANIFIESTO — DECLARO BAJO JURAMENTO— SOLICITO PUBLICACION DE EDICTOS" de fecha 26/03/25: Atento lo solicitado con fecha 26/03/2025 y las constancias de autos que dan cuenta la inconsistencia del domicilio y sede social inscriptos de la sociedad cuya quiebra se pretende y a los fines de avenir futuras nulidades, publíquense edictos en los términos del art. 165 C.P.C.C. (aplicable por remisión del art. 278 L.C.Q.) en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, a los fines de citar y emplazar a la sociedad "COMPANIA

AGROGANADERA RIO TERCERO S.A.", CUIT 30-71799060-5, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación edictal, comparezca a estar a derecho en estos autos en los términos del art. 84 de la Ley N° 24.522; estando su efectivización a cargo del accionante." Fdo. Sergio Gabriel RUIZ (JUEZ) - María Vanesa NASIF (PROSECRETARIA)

5 días - N° 591824 - \$ 25250 - 25/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Intancia Civil y Comercial de 33º Nominación-CON SOC 6-SEC, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AGS CONSTRUCTORA S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13386839) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/04/2025.- Proveyendo a la presentación del Dr. Arturo Echenique de fecha 31/03/2025: Al punto I: Agréguese las cédulas de notificación acompañadas (citación del art. 84 L.C.Q.). Téngase presente la declaración jurada efectuada. Al punto II: Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C. y C. (aplicable por remisión del art. 278 L.C.Q.), publíquense edictos de la citación ordenada en el decreto del 13/02/2025 (art. 84 L.C.Q.), en los términos allí dispuestos y a su cargo.-" Fdo. Marcela Susana ANTINUCCI (JUEZA) - Betina Noelia MANSASSERO (PROSECRETARIA) - "CORDOBA, 13/02/2025.-(...) emplácese a la sociedad 'AGS CONSTRUCTORA S.A.S.' para que, dentro del quinto día de notificada, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84, primer párrafo, L.C.Q.). Notifíquese por el interesado.-" Fdo. Marcela Susana ANTINUCCI (JUEZA) - Betina Noelia MANSASSERO (PROSECRETARIA)

5 días - N° 592045 - \$ 24425 - 25/4/2025 - BOE

La señora Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., Secretaría N°2 de la Ciudad de Alta Gracia, Dra. VIGILANTI Graciela María, en autos caratulados "Caminos de las Sierras S.A. c/ SUCESORES DE LINARDOS, JORGE - EXPROPIACION" (Expte. N° 10926157), mediante presentación de fecha 12/05/2022 admite la presente demanda de expropiación, dándole trámite de juicio abreviado de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C y CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente expropiación (fracción de terreno, ubicado en Lomas de Anisacate, sección los algarrobos, ped. San Isidro, Dpto. Santa María, de ésta Prov., desig. como lote 40 de la manzana 59, compuesto de 10mts. de frente al o., por 30mts. de fondo, o sean 300MTS.2 DE SUP., lindando: al N., lote 39, al S. lote 41, al E. fondo del lote 11, y al O., con la calle 1.-), para que comparezcan a estar a derecho en

el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592184 - \$ 21550 - 30/4/2025 - BOE

La señora Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., Secretaría N°2 de la Ciudad de Alta Gracia, Dra. VIGILANTI Graciela María, en autos caratulados "Camino De Las Sierras c/ CASTIERR SRL - Expropiación" (Expte. N° 11198254) admite la presente demanda de expropiación, dándole trámite de juicio abreviado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada titular registral de los inmuebles objeto de la presente expropiación (AF. 77:Lote de terreno ubicado en Lomas de Anisacate, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, y según plano archivado bajo el n° 5485 del protocolo de planos y bajo el n° 23641, del protocolo de planillas, sección denominada "Los Algarrobos," se designa lote siete de la manzana setenta y cuatro, con superficie de trescientos metros cuadrados, y mide 10 mts. de fte. por 30 mts. de fdo., lindando al nor-este, lote doce; al sudeste, lote ocho; al sud-este calle cincuenta, y al nor-oeste, lote seis; AF.80: Lote de terreno ubicado en Lomas de Anisacate, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María y según plano archivado bajo el N°5485 del Protocolo de Planos y bajo el N°23461, del Protocolo de Planillas, sección denominada "Los Algarrobos," se designa Lote Diez de la Manzana Setenta y Tres con Superficie de Trescientos Metros cuadrados, y mide 10 mts. de fte. Por 30mts. de fdo., lindando al Nor-este, calle cincuenta; al Sud-este de José Oliva; al Sud-oeste, lote nueve, y al Nor-oeste, lote once; AF. 81:Lote de terreno: ubicado en Lomas de Anisacate, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, y según plano archivado bajo el n° 5485 del protocolo de planos y bajo el n° 23641, del protocolo de planillas, sección denominada "Los Algarrobos," se designa lote once de la manzana setenta y tres, con superficie de trescientos metros cuadrados, y mide 10 mts. de fte. por 30 mts. de fdo., lindando al Nor-este, calle cincuenta, al Sud-este, lote diez, al Sud-oeste, lote ocho, y al Nor-oeste, lote doce; AF.99: Inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Lugar denominado Lomas de Anisacate, designado como Polígono A, que responde a la siguiente descripción: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º00', lado 2-3 de 11,15 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103º49'; lado 3-4 de 10,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 76º11'; lado 4-1 de 13,61 m; encerrando una superficie de 123.80

m<sup>2</sup>. Y linda: lado 1-2 con Parcela 13, lado 2-3 con Parcela 7, lado 3-4 con Resto de Superficie Lote 6, lado 4-1 con Parcela 5.”; AF. 102: Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Lugar Los Algarrobos, designado como Polígono A, que responde a la siguiente descripción: “Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00’ y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º00’ lado 2-3 de 3,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103º49’ lado 3-4 de 10,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 76º11’ lado 4-1 de 6,23 m; encerrando una superficie de 50.00 m<sup>2</sup>. Y linda: lado 1-2 con Parcela 10, lado 2-3 con Parcela 2133-0131, lado 3-4 con Resto de Superficie Lote 9, lado 4-1 con Parcela 8.”; AF. 133: Inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Lugar denominado Los Algarrobos; designado como Polígono A, que responde a la siguiente descripción: “Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00’ y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º00’ lado 2-3 de 0,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103º49’ lado 3-4 de 10,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 76º11’ lado 4-1 de 2,83 m; encerrando una superficie de 16.00 m<sup>2</sup>. Y linda: lado 1-2 con Parcela 23, lado 2-3 con Parcela 5, lado 3-4 con Resto de Superficie Lote 4, lado 4-1 con Parcela 3.) para que en plazo de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda y en su caso deduzcan reconvenión, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C. Mediante proveído de fecha 04/04/2025 tiene por rectificada la demanda respecto de las afectaciones N° 99, 102 y 133 en los términos del art. 179 del C.P.C.C.

5 días - N° 592188 - \$ 105875 - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz Dra. Inés Perea Astrada, en autos”VIRGA NIGRO, PABLO EDUARDO C/ SANTA CRUZ, ADOLFO ACCIONES POSEOS-RIAS/REALES - MANTENER/RECOBRAR LA POSESION” Expediente Número 7157990, cita y emplaza a Melisa Paola Santa Cruz y demás herederos del demandado Adolfo Santa Cruz, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 592686 - \$ 7925 - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Com; Conc y Flia de la 2da Nom.Sec.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados

“ LESQUERRE NATALIA CRISTINA C/ SOTELO NESTOR ADRIAN S/ DIVORCIO UNILATERAL Expte Nro. 12005927, ha dispuesto: CARLOS PAZ, 01/04/2025.-Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del CPCC, cítense y emplácese al demandado Néstor Adrián Sotelo DNI 32.301.815 a evacuar traslado de la presente petición de divorcio, presentar su propuesta o adherirse a la presentada en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado, solo respecto a la disolución del vínculo, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPCC).Fdo. Dra. Viviana RODRIGUEZ. Juez

5 días - N° 592814 - \$ 16750 - 30/4/2025 - BOE

San Fco,11/04/2025(...)Admítase la presente acción de impugnación de reconocimiento.Dese el trámite de juicio abreviado(..)Cítense y emplácese al demandado Mauricio Miguel Sánchez, para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.(...) Notifíquese.

6 días - N° 592867 - \$ 17400 - 24/4/2025 - BOE

CORDOBA - La Señora Jueza de 1º Instancia y 38<sup>a</sup> Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Marcelina Antonia Godoy DNI 7.688.423, en los autos caratulados “GODOY, Marcelina Antonia c/ AGUAS CORDOBESAS S.A. – Prueba Anticipada” (Expte. N° 13172119), a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 18 de marzo de 2025. Jueza de Primera Instancia: WALTHER, Nadia; Prosecretaria: MOYANO, María Candelaria.

5 días - N° 593138 - \$ 23340 - 24/4/2025 - BOE

Juzg. de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. – Sec. del Dr. Ruiz Jorge Humberto - ciudad de Río Segundo, prov. de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “DRUETTA MARÍA ANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 8446736 se dispuesto la siguiente resolución: Río Segundo, 11/04/2025: Proveyendo a la presen-tación que antecede: En virtud de lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese a los herederos de Aristóbulo Efraín Tabares, DNI 6.448.047, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defender-

se o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Ruiz Jorge H. – Secretario; Díaz Bialet Juan Pablo – Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 593158 - \$ 16350 - 28/4/2025 - BOE

-BELL VILLE el juzgado civil Com.Conc.yFamilia de 1era instancia 2da nominación secretaria tres se ha dictado la siguiente resolución : 14.04.2025 se cita y emplaza al sr Miguel Angel Altamirano – dni-28401570 para que en el termino de 20 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho y a obrar como le convenga bajo apercibimiento de ley en los autos ALTAMIRANO NAZARENA- ACTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA n 12430901 SOLICITUD DE CAMBIO PRENOMBRE ART 69 COD CIVIL - art 152 y 165 CPCC –fdo Valeria C.GUIGUET JUEZ.

5 días - N° 593181 - \$ 24050 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVILA ROSA que, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12200882”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594247 - \$ 5739,50 - 24/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia y 22 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 4290857 - SOLA, ELENA PILAR Y OTRO C/ OCHOA DE GOMEZ, NORA ELBA - ORDINARIO - ESCRITURACION, ha ordenado notificar a los herederos de la Sra. Nora Elba Ochoa de Gomez, L.C. 3.771.490, el siguiente decreto: “CORDOBA, 13/03/2025. Proveyendo al escrito del Dr. Villa (patr. actora): preséntese en forma debiendo adjuntar idéntico escrito con firma ológrafo de la actora patrocinada. Sin perjuicio de ello, agréguese la copia de la documental acompañada (acta defunción demandada

Nora Elba Ochoa -fallecimiento 05/01/2015). En su mérito, y previo a advertir al letrado que no existe denuncia de fallecimiento anterior a este escrito (incluso obra notificación dirigida por su parte a la fallecida con fecha 10/06/2021), atento a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Nora Elba Ochoa de Gomez, L.C. 3.771.490 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Notifíquese." FDO: ROCA Monica- , PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 593245 - \$ 61300 - 24/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 2, en autos caratulados "SAN MARTIN RUGBY CLUB C/ GAROFILA, MARIA CRISTINA - ACCIONES POSE-SORIAS/REALES - REIVINDICACION" (Expte. N°10272419), ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 07/04/2025 (...) Cítese y emplácese a los herederos de María Cristina GAROFILA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (...). Fdo por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VALAZZA Renato Antonio, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 593515 - \$ 12425 - 29/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de Primera Nominación de esta ciudad de Córdoba, María Belén Mignón, prosecretaria a cargo de Mariana Natalia del Valle Bergero, en los autos caratulados "JUAREZ, SILVIA JUSTINA C/ HEREDEROS Y/O SUCE- SORES DE JUAREZ, ROQUE CESAR - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO" (EXpte N° 13438069), CITA A LOS HEREDEROS Y/O SU- CESORES DE ROQUE CESAR JUAREZ, para que en el plazo de SEIS DÍAS comparezcan a estar a derecho y en el mismo plazo, contesten la demanda o en su caso, opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, se transcriben los proveídos que así lo ordenan: "CORDOBA, 11/12/2024.- Proveyendo a la demanda impetrada: Agréguese la Declaración Jurada escaneada. Por presentada la Sra. SILVIA JUSTINA JUA-

REZ, por parte y con el domicilio constituido en el público despacho de la Asesoría de Familia del Cuarto Turno. Admítase. Imprímase al pedido de impugnación de reconocimiento de paternidad extramatrimonial Post-Mortem, el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Roque Cesar Juarez, Sres. Elizabeth Sonia Juarez, Claudia Fernanda Juarez, Emanuel Eduardo Juarez Y Lorena Del Valle Juarez, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: adjúntese. Hágase saber a la letrada compareciente que deberá conservar el original de la documental que adjunta en su poder hasta la finalización del proceso, en el caso de ser requerida por el Tribunal, si corresponiere, bajo apercibimiento de ley. A la demás prueba ofrecida: oportunamente, en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese con copia del escrito y la documental en sobre cerrado. Firmado: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PRO-SECRETARIO/A LETRADO- MIGNON Maria Belén - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" "CORDOBA, 16/12/2024. (...) amplíese el proveído de fecha 11/12/2024, debiendo publicarse edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial a los fines de notificar el mismo, a los herederos y/o sucesores del Sr. Roque Cesar Juarez. Firmado: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSE- CRETARIO/A LETRADO - MIGNON Maria Belén - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - Nº 593011 - s/c - 29/4/2025 - BOE

BELL VILLE, 17/10/2024. El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. SAN-CHEZ, Sergio Enrique, cita y emplaza a los herederos de Adolfo Luis Videla a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "BERTINETTI, MARIA ANGELA C/ BAGGINI, OSVEL LUIS FELIX Y OTROS-ORDINARIO"- (Expte. N° 1321832). Publíquense edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial de la República Argentina (arts. 165 y 152 del CPCC). Fdo.: SAN-CHEZ, Sergio Enrique, Juez, BELTRAMI, María Pía, Secretaria.-

1 día - Nº 593619 - \$ 4257,50 - 24/4/2025 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIVIL y COMERCIAL 49A NOMINACIÓN de la Ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba, a cargo de la Jueza de 1ra instancia Dra. ARATO Maria Virginia en autos

"EXPEDIENTE SAC: 13642587 - IBAÑEZ, CARLOS MARINO - ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA" cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio nombre y apellido del Sr. Carlos Marino Ibañez DNI 35.843.766 por Maximiliano Loureiro. Córdoba, 05/03/2025 (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 69 inc. c y 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. FDO: ARATO Maria Virginia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) SARTORI Stefania Lourdes (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 593728 - \$ 3435 - 24/4/2025 - BOE

El Juzg 1º Inst. y 2º Nom Civil y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de Suarez Ramón Amado DNI/MI 6.609.711 en autos "SUAREZ RAMON AMADO- ZAAVEDRA MARIA SUSANA- DIVORCIO BILATERAL- EXPTE 1130982 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba 15/04/2025. Fdo Spila Montoto Luciana de Fatima (Pros. 1º Inst)- Bertazzi Juan Carlos (Juez 1º Inst)

5 días - Nº 594332 - \$ 23100 - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 2 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Victoria Jalil Manfroni, en los autos caratulados: "S., A. E.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) Expte. Nro. 12807379" ha dispuesto emplazar al Sr. OSCAR ALEXIS PERALTA, DNI 37.733.265, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6º Piso en horario hábil de 8.00 a 14.00 horas, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - Nº 594184 - s/c - 30/4/2025 - BOE

CON PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO LEY N° 7982. LA SRA. JUEZA DE FAMILIA DE SEPTIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, DRA. CECILIA MARIA FERRERO, SECRETARIAS N° 13 Y 14, ORDENA QUE SE PUBLIQUEN EDICTOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BARRERA, HÉCTOR DANIEL -

ADOPCION INTEGRADORA (SAC 13252606); A FIN DE CITAR AL SR. JOSÉ WILFREDO FARÍAS DNI: (27.352.933) PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, CONTESTE LA DEMANDA Y EN SU CASO OPONGA EXCEPCIONES OFRECIENDO LA PRUEBA DE QUE HAYA DE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DEL ART. 77 DEL MISMO CUERPO LEGAL. FDO.: FERRERO, CECILIA MARÍA -(JUEZA) -ANDRA DA MALDONADO, NADIA LORENA - PROSECRETARIA.OF: 15/04/2025. UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: TUCUMÁN NRO. 360, QUINTO PISO, CENTRO, CÓRDOBA. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar el Sr. Héctor Daniel Barrera con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982).

5 días - N° 593418 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "GOMEZ, ARGENTINO MANUEL – TUTELA" – EXPEDIENTE SAC: 13701390, cita y emplaza a la contraria en los términos del art. 165 del CPCC, atento tratarse de persona indeterminada (conforme lo manifestado en la presentación inicial respecto al vínculo filial paterno de la niña) ordenando la publicación de edictos por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, y acompañe su prueba en los términos del art 507 y 508 del C. de P.C. JESUS MARIA, 15/04/2025. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente, Sr. Argentino Manuel Gómez D.N.I. 24.096.804, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de tutela (art. 104 y sgtes. C. C. y C.) a la que se imprimirá el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la contraria en los términos del art. 165 del CPCC (atento tratarse de persona indeterminada, conforme lo manifestado en la presentación inicial respecto al vínculo filial paterno de la niña), ordenando la publicación de edictos por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, y acompañe su prueba en los términos del art 507 y 508 del C. de P.C. Agréguese documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A los fines de la Representación Complementaria de la niña, menor de edad LUCIANA CANDELA GOMEZ D.N.I. 55.628.551 (de 8 años de edad) dese intervención y córrase vista al Defensor Público. Notifíquese. Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo (JUEZ DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA); SCALA, Ana María (SECRETARIA DE

1<sup>º</sup> INSTANCIA). Publicar cinco veces (art. 165 CPCC) en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Defensoría Pública de Jesús María, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

5 días - N° 593979 - s/c - 29/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "Z., A. B. – C., S. M.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 2866002, emplaza a la Sra. Zabala, Samira Víta, DNI N° 40.749.951 y al Sr. Crusitta, Fernando Jesús, 26.479.951, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (art. 113 CPCyC, Cba.). Firmado: Laila Judith Córdoba, Jueza

5 días - N° 593302 - s/c - 25/4/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

Por la Sra. Jueza de JUZGADO DE FAMILIA 7A NOM. de esta ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BATALLANOS MERMA, NILDA PATRICIA Y OTRO - TUTELA" Expte N°13073762, que tramitan ante este juzgado cito en calle Tucumán 360 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la Sra. Jueza FERRERO Cecilia María cita y emplaza a la Sra. ZAPATA RESTREPO, ISABEL CRISTINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda de tutela incoada en su contra por los Señores Batallanos Merma Nilda Patricia y Suyco Mamani Ciriaco, en relación a sus hijas ZAPATA RESTREPO, MARIA ALEJANDRA DNI N° 95.716.067, SUYCO ZAPATA, SUSAN MARIA DNI N° 53.075.984 y SUYCO ZAPATA, MARIA GUADALUPE DNI N° 54.440.012, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 77 Ley 10.305). Fdo: SANTARELLI Marysol, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.04.04 y FERRERO Cecilia María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.04.04.

5 días - N° 593058 - \$ 40380 - 24/4/2025 - BOE

## SENTENCIAS

Caja de Jubilaciones - El Excmo. Tribunal Superior de la Provincia de Córdoba en los autos caratulados "CORREA, GLADYS EDITH C/ CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIROS DE

CORDOBA -CUERPO DE COPIAS A LOS FINES DE LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN – EXPT. N° 11549576" ha dictado la siguiente resolución: "...Atento lo peticionado y las constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Gladys Edith Correa para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, del CPCC), los cuales serán a costa y cargo del interesado (art. 97 del CPCC)" Firmantes: FAZIO Javier SECRETARIO. CÓRDOBA, 20/02/2025.

5 días - N° 593565 - s/c - 28/4/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1era. Inst .y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 Dra. Maria Victoria Castellano en autos "VILCHEZ YANINA VALERIA Y OTRO -USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCACION -EXPT. N° 11041414" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO : Veintitrés. Villa Dolores, siete de marzo de dos mil veinticinco ---Y VISTOS: ---Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que, Yanina Valeria Vilchez, argentina, DNI N° 24.117.704, CUIL/CUIT 27-24117704-7, nacida el 09/09/1974, y Guillermo Andrés Duarte, argentino, DNI 24.539.719, CUIL/ CUIT 20-24539719-5, nacido el 30/05/1975 casados entre sí y ambos con domicilio en calle Rondeau nº 1025 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que encuentra ubicado en el departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar La Paz, designado como parcela 431431-307166, sobre el camino publico terciario T.305-3 cuya distancia del Vertice E de la mensura, hasta el esquinero Y es de 151,50 m con más 129,85 m totalizando 281,35 m. según mensura y según título no consta., En la intersección con el camino publico terciario T 305-35 y desde el punto Y hasta la ruta Provincial nº 14 punto Z por el mismo camino T305-3 la distancia Y-Z es de 1064 m y a la Ruta 148 siguiendo por el camino T 305-3 una distancia de 12,3 km. El lote posee una superficie total de UN MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1.025,67 M2), dentro de la cual existe una superficie edificada de CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (127,32 m2), distribuida en dos bloques constructivos. La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas: Partiendo del vértice A con dirección Nor-Este,

con un ángulo en dicho vértice de 102° 16' y una distancia de 20,32 metros llegamos al vértice B, lado A-B a partir de B con un ángulo interno de 84° 18' y una distancia de 14,23 metros llegamos la vértice C lado B-C a partir de C con un ángulo interno de 179°07' y una distancia de 4,07 metros llegamos al vértice D, lado C-D a partir de D con un ángulo interno de 173°54' y una distancia de 31,81 metros llegamos al vértice E, lado D-E a partir de E, con un ángulo interno de 89°24' y una distancia de 21,66 metros llegamos al vértice F, lado EF, a partir de F con un ángulo interno de 91°01' y una distancia de 45,30 metros llegamos nuevamente al vértice A, lado F-A, encerrando una superficie de 1.025,67 m<sup>2</sup>. Dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con alambrado de tejido olímpico. LINDEROS: a) Al Norte con Lado A-B con parcela sin designación a nombre de Agüero de Vilchez C y Agüero de Vilchez C , b) Al Este: Lado B-C., C-D Y D-E con parcela sin designación a nombre de Walter Orlando Vilchez; c) Al Sur lado E-F con camino público Terciario T305-3 y al oeste lado F-A con Parcela sin designación a nombre de Juana Verónica Vilchez. Domicilio de los Colindantes: Walter Orlando Vilchez, en publica s/nº Las Chacras-Pedanía Tala y Juana Verónica Vilchez: publica s/nº Las Chacras Pedanía Tala. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Lujan Rubiolo (MP 2736), aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/06/2022 según Expte. Provincial N°0033-121562/2021. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, pedanía Tala, Lugar La Paz, Lote 431431-307166. Según Informe N° 20264, de fecha 06/06/2022, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente el inmueble inscripto a nombre de Sucesión Indivisa de José Rafael Vilchez en Folio 11766 del año 1949, hoy Matrícula 1.842.096 y que se empadrona en las cuentas N° 2905-05365320 a nombre de Sucesión Indivisa de Vilchez José Rafael y N° 2905-04660557 a nombre de Agüero de Vilchez C. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis traba en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.842.096, anotado en el Diario N°955, con fecha 14/09/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances

previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-.fdo. digitalmente: Marcelo Ramiro Duran Lobato juez. OFICINA, 13 de marzo de 2025 .fdo. Castellano Maria Victoria.secretaria.

10 días - N° 586620 - s/c - 24/4/2025 - BOE

OLIVA-EL Sr. Juez de 1º INST. C.C.CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS DE OLIVA Secretaría única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados "PIANE, FERNANDO EMILIO – USUCAPIÓN" SAC 9444867 " ha resuelto librar la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 185. OLIVA, 30/12/2024 y su aclaratoria AUTO NUMERO: 55.OLIVA, 11/03/2025. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Fernando Emilio Piane, D.N.I 23.465.082, CUIL 20-23465082-4, casado en primeras nupcias con Fonseca Laura Belén, nacido el 01/07/1972, con domicilio en calle San Lorenzo N°439 de la Ciudad de Oliva, en consecuencia declarar al mismo único titular del derecho real de dominio, con afectación total en el Registro General de la Propiedad inmueble en relación en el Folio 42709 Año 1974 y que se describe como: una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, departamento Tercero Arriba sobre el inmueble que según plano de mensura N° 33-02-022114/2006 realizado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo, Mat. 1154/1, con aprobación técnica para juicios de usucapión efectuada por la Dirección General de Catastro visado el 11 de junio de 2007 y verificación parcelaria, el cual se trata de un Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía ZORROS, ciudad de OLIVA, designado como LOTE 32 de la MANZANA D, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 89°37'20" y rumbo SurEste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 28,00 m y linda con calle General Paz; desde el vértice B, con ángulo interno de 90°22'40" hasta el vértice C, en sentido horario, forma el lado B-C que mide 10,00 m y linda Lote 50, Parcela 26 de Sergio Osvaldo Dequino y Diego Gustavo Dequino, Matrícula FR 328.450; desde el vértice C, con ángulo interno de 89°37'20" hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 28,00 m y linda con resto del Lote 5, parcela 12 de Marqueza Leyria de Stefaní, Dominio 20914 Folio 25164 Tomo 101 Año 1946; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°22'40" hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 10,00 m y linda con calle Monseñor Leonardo Gallardo. La superficie total es de 280,00 m<sup>2</sup>. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas

en la cuenta N°33-05-0852956/2 y ante la Municipalidad de Oliva en la cuenta de tasa a la Propiedad N°02308 nomenclatura municipal C01 S 02 MZ0057 P01 y que se describe en el folio de inscripción en el Registro General de la Propiedad inmueble Folio 42709 Año 1974 como: una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba según Plano número 24613 y Planilla número 48868 se designa como lote 5B y mide diez metros de frente por veinte y ocho metros de fondo lo que hace una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, lindando, al Nor-Oeste con calle Oncativo; al Sud-Este con lote A del mismo plano y planilla de subdivisión; al Sud-Oeste con lote C, al Sud-Este con calle General Paz...." Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO- JUEZ-

10 días - N° 588033 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Villa Dolores .- La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 1 , en autos " MASCHERONI CARLOS EDUARDO Y OTRO .- USUCAPIÓN .- EXPTE SAC NRO. 1116889 "cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a María Gabina Irusta o Irusta de Funes y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), Baltasar ó Baltazar Martin Torres, Juan Cruz Leaniz, Rosendo Quiroga, Pedro Romero, Donaciano Domínguez, Ancelmo Ramírez, Teodomiro Hipólito Moreno, Prudencia Piñeiro, a la Comuna de La Población, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Jorge Eduardo Palacios y/o sus sucesores, Daniel Alfredo Nolasco y Soledad Lacarra Mitre para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo CUNEO, Sandra Elizabeth (Jueza de 1 ra. Instancia) .- Gonzalez Maria Eugenia (Secretaria Letrada).- INMUEBLE : "Una fracción de terreno, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada en la localidad de La Población , sobre calle publica

s/n , Pedanía San Javier , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , accediéndose al predio desde el noroeste por Camino Vecinal arribándose a su costado Norte ( vértice "A" del plano ).-Datos catastrales: Lote Nº 2541-2712 , Parcela N 2712 , Hoja Nº 2541 , Pedanía 03 ; Depto. 29 . - MEDIDAS: A partir del vértice A con ángulo interno de 110º 56' con respecto al lado O-A se mide el lado A-B de 30,67 mts hasta llegar al vértice B formando un ángulo interno de 193º 27' con respecto al lado A-B , se mide el lado B-C de 8,97 mts. ; desde el vértice C y ángulo interno de 210º 04' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 9,77 mts. ; desde el pto D y angulo de 169º 21 ' con respecto al lado C-D se mide el lado D\_E de 30,18 mts. ; desde el vértice E y ángulo interno de 62º 01 ' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 29,61 mts.; desde el pto F y ángulo interno de 163º 26' con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 31,95mts. ; desde el pto G y ángulo de 158º 45' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 9,91 mts. ; desde el pto H y ángulo interno de 162º 36' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 10,22 mts. ; desde el pto I y ángulo de 143º 22' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 20,56 mts. ; desde I pto J y ángulo interno de 165º 43' con respecto al lado I-J se mide lado J-K se 19,12 mts. ; desde el vértice K y ángulo interno de 171º 00' con respecto al lado J-K se mide el lado K-L 9,05 mts. ; desde el vértice L y ángulo interno de 164º 21' con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 9,67 mts. ; desde el pto M y ángulo interno de 152º 59 con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 10,40 mts. ; desde el pto N y ángulo interno de 164º 06' con respecto al lado M-N se mide el lado N-O de 9,93 mts. ; desde el pto O y ángulo interno de 147º 52' con respecto al lado N-O se mide el lado O-A de 21,42 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 4.052,68M2 . - COLINDANCIAS: AL Norte con escurrimiento de agua de vertiente , al Sur y al Oeste con Camino Vecinal y al Este con ocupación de Jorge Eduardo Palacios , ( parcela s/n nomenclatura ) . AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar dominio alguno inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .- En forma parcial la cuenta inscripta en la Dirección General de Rentas de la Provincia al número 29-03-1760067/2 obrando registrada como contribuyente de la misma María Gabina Irusta de Funes ,con domicilio fiscal, conforme plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0033-36386/09 de fecha 27-11-2009 . - Publica : 10 veces -Oficina

.. de Febrero del año 2025.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.-Fdo Dra. María Eugenia González ( Secretaria de 1 ra Instancia ).— Of. 14/03/2025Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.03.14.

10 días - Nº 588069 - s/c - 20/5/2025 - BOE

En autos "RAMOS, JULIETA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE Nº 12954180" en trámite ante el Juzg. C. C. C. y Flia., de 1<sup>a</sup>. Inst. de 2<sup>a</sup>. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. 3, Dra. ALTAMIRANO María Carolina, CITA Y EMPLAZA a la Sucesión Indivisa de BENITEZ MIGUEL ANGEL y a los herederos declarados del mismo Sres. JULIA ELVA BENITEZ; JOSE ANDRES BENITEZ; MANUEL ANTONIO BENITEZ; HECTOR MARIO BENITEZ; MERCEDES DEL CARMEN BENITEZ; MARIA ISOLINA BENITEZ y/o su sucesión y en representación de su hijo premuerto JUAN ALBERTO BENITEZ a sus nietos: MARISA ELIZABETH o MARISA ELISABETH BENITEZ, JULIO ORIOL BENITEZ y BEATRIZ ISABEL O BEATRIZ Y SABEL BENITEZ y/o sus sucesores; a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, a los nombrados anteriormente como colindantes y terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley, en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en Paraje Las Chacras, La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado como lote 431704-308680, que se describe: Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6431674,835; Y=4308692,210, con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 89º07'22" se llega al vértice "2" de coordenadas X=6431679,012; Y=4308662,494 a una distancia de 30,01 m. A partir de 2, con ángulo interno de 93º30'57"; lado 2-3 de 53,05 m; a partir de 3, con ángulo interno de 86º25'38"; lado 3-4 de 32,45 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90º56'02"; lado 4-1 de 52,93 m; encerrando una superficie de 1653 m2. Y linda: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con parcela sin designación, propietario desconocido. Designación catastral: 2905431727308736, inscripta en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 290503076363 (mayor superficie). Todo según plano de mensura de Ing. Agrim. MASQUIJO SANTIAGO, M.P. 1417/1 e Ing. Agrim. ROSSO Salvador Vicente M.P: 1421/1, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0584-

009734/2021, Plano: 29-02-009734-2021 con fecha 13/09/2021. LA MENSURA DE POSESIÓN AFECTA EN FORMA PARCIAL A LA FRACCION DE TERRENO DESCRIPTA E INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PCIA EN LA MATRÍCULA F. R N° 1.065.095, cuyo titular es BENITEZ MIGUEL ANGEL, Inscripta en la DGR en la cuenta Nº 290503076363.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; ALTAMIRANO, María Carolina: Secretaria.

10 días - Nº 588133 - s/c - 24/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapión, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítense y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dep artamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91º00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta nº 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89º40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de

90°00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula nº 1.057.447, cuenta nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270° 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula nº 1.057.447, Cuenta Nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m<sup>2</sup>. El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula Nº 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula Nº 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula Nº 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula Nº 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones .Colóquese a

costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCIA CEBALLOS María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - Nº 588391 - s/c - 24/4/2025 - BOE

EDICTO.- "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Nº 2175117.-El juzgado. Civil.Com.Conc.de 1º Inst. La Carlota Sec. N°2, Dra. Segovia, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO que es parte de los SOLARES letras R.S. de la MANZANA Número SIETE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste, calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.-El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad con relación al Dº 15512 – Fº19253 Tº78 Aº1962 – Dº34038 Fº 44708 Tº179 Aº1967 Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General Nº 8 del 25-07-2001, se inscribió con relación a la MATRÍCULA NÚMERO 882.135 del DEPARTAMENTO UNIÓN (36), para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Nº 2175117. Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (...) .-Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Valesio, Ivana Andrea Prosecretaria.-

10 días - Nº 588455 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría Nº 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "SALOMÓN, ERIKA FLAVIA - USUCAPIÓN" (Expte Nº: 55203) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 125. CARLOS PAZ, 04/07/2023. Y VISTOS: .... ; Y CONSIDERANDO: ..... ; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Erika Flavia Salomón en contra de Alfonso Víctor María Ayerza, respecto una porción menor del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula Nº 953.172 (superficie total del título 1.594,10 m<sup>2</sup>), a nombre de Alfonso Víctor María Ayerza, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas Nº 23040482249/2, la cual según el plano de mensura de posesión n° 0033-28381/2007 se describe como: lote 26 con superficie de 1.384,28 mts<sup>2</sup> y que mide y linda: 28 metros de frente al oeste, (puntos A-B), sobre calle Estrella de Belén, por un fondo que en el costado norte (Puntos B-C) tiene 49,46 metros y linda con lote 3 (Parcela 18)

de "CROSETTO Y CIA S.R.L" (F° 26.369/945), contrafrente de 27,25 mts. (Puntos C-D) y linda con lote 14 (Parcela 03) de "CROSETTO Y CIA SRL" (F° 26369/945), y en el Sur (Puntos D-A) 53,38 mts. lindando con resto del lote 4 de Alfonso Víctor María Ayerza (Matricula n° 953.172), hoy ocupado por lote 5 (Parcela 16) de "BURATTI HNOS S.R.L" (F° 15.097/967), convertido en matricula N° 885.072, encerrando una superficie de 1.384,28 mts<sup>2</sup> según plano de mensura para juicio de usucapión acompañado. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se practiquen las inscripciones pertinentes, a nombre de la actora Erika Flavia Salomón, DNI N° 22.852.161. III. Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia).

10 días - N° 588492 - s/c - 28/4/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nom. Civ. y Com., Dra. PUEYRREDON Magdalena, Sec. N°7- Dra. GIGENA Natalia-, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11143758 - ZAMBRONI, INES MARÍA EMMA Y OTRO - USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 11/03/2025.— Por adjuntada la boleta de pago. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente en contra de la demandada y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese en el domicilio denunciado y a los indeterminados -si los hubiere— para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Rio Cuarto y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC), a cuyo fin ofíciuese al Oficial de justicia que por turno corresponda. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso

del inmueble objeto de los presentes inscripto en la MATRICULA respectiva, a cuyo fin ofíciuese al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ REVOL Agustina-PROSECRETARIO/A LETRADO; PUEYRREDON Magdalena- JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2025.03.11. A continuación, conforme lo estipula el Art. 783 ter del C.P.C.C, se hace una descripción del inmueble objeto del juicio de usucapión: se encuentra ubicado en calle Virgilio Mira esq. Libertad S/N, de la localidad de Vicuña Mackenna, pedanía La Cautiva, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, y según plano de mensura confecionado por el Ing. Agrim. Fabian ROMANELLI -mat. prof. N°2.984-, se designa como: "Un LOTE - baldío- N°100 - Manzana "QUINTA E", ubicada sobre calle Virgilio Mira esq. Libertad S/N-, de la Loc. VICUÑA MACKENNA, Pdnía. LA CAUTIVA y Dpto. RIO CUARTO -Cba-. Nomenclatura Catastral Prov. N°2406421660408400. Cuenta N°24-06-0107778-8. Estado: Baldío. - Titular: Dominio 243 F°170 Vto. - T°1 - A°1907. Matrícula: 1922265. Nombre: Rosa Farías de López. - Poseedores: Inés María Emma ZAMBRONI, DNI N°16.020.506; Ana María Monge de ZAMBRONI, DNI N°2.358.221; Nino Nelson ZAMBRONI, DNI N°12.050.321; Graciela Viviana ZAMBRONI, DNI N°12.556.536; Mónica Emilia Miryam ZAMBRONI, DNI N°13.746.391; Nelson Guido ZAMBRONI, DNI N°14.452.538; Mario Emilio ZAMBRONI, DNI N°17.116.447; Leonardo Fabricio ZAMBRONI, DNI N°17.866.366 y Elvio Franco ZAMBRONI, DNI N°20.325.568.- Descripción según CATASTRO: Parcela ubicada en departamento Río Cuarto, pedanía La Cautiva, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°04' y una distancia de 175,49 m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°04'; lado B-C de 170,37 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°06'; lado C-D de 174,17 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°21'; lado D-A de 170,00 m; encerrando una superficie de 2 Ha 9752.54 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con calle Virgilio Mira, lado B-C con calle Libertad, lado C-D con Parcela 42166-4184: Héctor Daniel Angelici- Matrícula N° 695.737 - Cta No: 24-06-0.311.865/1, lado D-A con Parcela 42166-4282 de: Ganem Alicia Marina, Ganem Adriana Adela - Matrícula N° 705.127 - Cta No: 24-06-0.108.716/3 y con Parcela 42166-4283 de: Dias de Chacon Tomasa - Dom.N°243/1923 - Cta No: 24-06-0.107.700/1. Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. La superficie total del inmueble objeto de estas actuaciones es de

DOS HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2 Ha. 9.572,54 m<sup>2</sup>). La superficie de 852,54 m<sup>2</sup>; producto de restar la superficie mensurada (29.752,54 m<sup>2</sup>) de la consignada en el dominio N° 243 F°: 170 Vto. - T°:1 - A°: 1907 (28.900 m<sup>2</sup>), no afecta otros derechos o dominios y la misma es una superficie sobrante de manzana. Descripción según Registro General de la Propiedad: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pueblo de la Colonia Torres, Pedanía La Cautiva, Dpto. RIO CUARTO, que es el ángulo Nor Este de la Quinta E.E, con 2Has 89As. Linda al Sud y Oeste el resto de la misma Quinta; Norte y Este calles públicas.

10 días - N° 588523 - s/c - 9/5/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "MOSANER, SERGIO MARCELO - USUCAPIÓN " EXPTE. N° 12737067" en fecha 19/02/2025, decreta: Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Aportes Colegiales. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores del Sr. Esteban Luis Mosaner y/o todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles que se describen a continuación: 1) Fracción de Terreno designada como Lote 303210-346550 ubicada en "Colonia Sampacho", Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 31 has. 1580 m<sup>2</sup>, individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303210346550, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401372690504900 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240104946284 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1.020.877. 2) Fracción de terreno identificada como Lote 303566-346390 ubicada en "Colonia Sampacho", Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 12 has. 8951 m<sup>2</sup>, individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303566346390, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401303561346408 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240112199471 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1923149. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o

sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho. Librese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recatarular las presentes actuaciones. Notifíquese.-Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura. JUEZA 1ra Instancia-TORASSO, Marina Beatriz SECRETARIA Juzgado 1ra Instancia. Los inmuebles se describe de la siguiente manera: Parcela1: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303210-346550, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 539,49 m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 91°45'23" lado B-C de 203,60 m; a partir de C, con un ángulo interno de 109°54'17" lado C-D de 36,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 191°48'50" lado D-E de 16,45 m; a partir de E, con un ángulo interno de 199°49'12" lado E-F de 14,53 m; a partir de F, con un ángulo interno de 194°39'32" lado F-G de 70,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 225°26'20" lado G-H de 43,88 m; a partir de H, con un ángulo interno de 145°50'58" lado H-I de 157,21 m; a partir de I, con un ángulo interno de 138°57'05" lado I-J de 16,46 m; a partir de J, con un ángulo interno de 145°18'32" lado J-K de 98,45 m; a partir de K, con un ángulo interno de 234°12'23" lado K-L de 49,33 m; a partir de L, con un ángulo interno de 158°28'27" lado L-M de 42,78 m; a partir de M, con un ángulo interno de 288°34'58" lado M-N de 48,16 m; a partir de N, con un ángulo interno de 150°57'58" lado N-O de 27,31 m; a partir de O, con un ángulo interno de 206°32'10" lado O-P de 75,81 m; a partir de P, con un ángulo interno de 37°43'55" lado P-Q de 391,86 m; a partir de Q, con un ángulo interno de 89°49'21" lado Q-A de 680,00 m; encerrando una superficie de 31 Ha 1580 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Camino Público, lados B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H,

H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O y O-P con arroyo El Gato, lados P-Q y Q-A con Caminos Públicos. Parcela 2: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303566-346390, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A", con un rumbo de 60°37'03" y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 504,53 m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 105°41'29" lado B-C de 120,67 m; a partir de C, con un ángulo interno de 163°12'52" lado C-D de 57,53 m; a partir de D, con un ángulo interno de 157°30'48" lado D-E de 66,23 m; a partir de E, con un ángulo interno de 248°31'34" lado E-F de 15,75 m; a partir de F, con un ángulo interno de 45°03'17" lado F-G de 521,46 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°49'21" lado G-A de 245,55 m; encerrando una superficie de 12 Ha 8951 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Parcela 303856-346223 de: Bressan Rubén Antonio Cta. N°.: 24-01-4243139-5, lados B-C, C-D, D-E y E-F con arroyo El Gato, lado F-G y G-A con Caminos Públicos

10 días - N° 588596 - s/c - 28/4/2025 - BOE

al este con calle Manuel Quintana y al norte con parcela 6 y 7; que afecta en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1214976 y en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1224320; y cuya nomenclatura catastral es 2505-41-02-02-019.017. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 31/12/1999. 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. Protocolícese y hágase saber. Fdo digitalmente por WALTHER Nadia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 588740 - s/c - 28/4/2025 - BOE

La Sra.Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 37º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CACERES Maria Virginia, secretaria a cargo de la Dra. CARUBINI, Andrea, en autos "EVANGELISTI, OSCAR LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expediente: 8294089" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N20. CORDOBA, 07/03/2025. RESUELVO:1.- DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. Oscar Luis Evangelisti DNI 6.500.959, de nacionalidad argentina, estado civil casado con domicilio real en calle Dean Funes N° 488, Dpto 1º de esta ciudad de Córdoba, Provincia homónima, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en Departamento COLON, pedanía CALERA NORTE, Municipalidad de UNQUILLO, Barrio Villa Alto Alegre, calle Mogote Moro N° 172, designado como Lote 36 de la Manzana "J"; que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, una línea curva 1-2 de radio 3,77, desarrollo de 4,41 y ángulo al centro de 67°0'9" llegamos al vértice 2; a partir de 2, continuando en línea recta lado 2-3 de 57,40 m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 55,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 42,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-6 de 32,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00', lado 6-7 de 27,60m; a partir de 7, con un ángulo interno de 67°08'32'', lado 7-1 de 22,47m; encerrando una superficie de 2832,21 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con calle MOGOTE MORO, lado 2-3 con calle MOGOTE MORO, lado 3-4 con Parcela 5 de Saferstein Rodolfo Matr. 1194392, lado 4-5 con Parcela 24 de Amores Vicenta Isabel Matr. 1177410, con Parcela 25 de Savi Horacio Matr.

1172901 y con Parcela 26 de Dagradi Hugo Mario Matr. 1321194, lado 5-6 con Parcela 31 de Oscar Luis Evangelisti F° 22667 A° 1973 y con Parcela 32 de Oscar Luis Evangelisti Matr. 1109093, lado 6-7 con Parcela 32 de Oscar Luis Evangelisti Matr. 1109093, lado 7-1 con Av. ALTO ALEGRE. Que, en el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Carla Di Bella con aprobación técnica para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro el 28 de noviembre de 2013, expediente 0033-075573/2013 y con posterioridad el 15/03/2019 dicha Dirección de Catastro verificó la subsistencia del estado parcelario en el referido expediente el que fue designado catastralmente como Dpto. 13, Ped. 01, Pbro. 49, C01, S05, M033, P036, designación oficial lote 36 de la manzana J correspondiente al departamento Colon, pedanía La Calera, Municipio Unquillo, Barrio Villa Alto Alegre, Mogote Moro N° 172, integrado por los inmuebles descriptos en el punto 2 del presente resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5.- IMPONER las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ). AUTO N° 40. CORDOBA, 14/03/2025. RESUELVO: 1. Rechazar la Aclaratoria impetrada atento que al día de la adquisición del derecho real del inmueble descripto al punto 1 del Resuelvo de la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025; esto es, al día 26/11/2019, el estado civil del Sr Oscar Luis Evangelisti era el que surge de la resolución mencionada. 2. Interpretar la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025, incorporando los datos de la cónyuge del actor y su fecha de fallecimiento, de conformidad a lo dispuesto en el considerando. FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ).

10 días - N° 588864 - s/c - 24/4/2025 - BOE

EDICTO USUCAPION - El Sr. Juez ESTIGARRIBIA José María, juez de 1º Inst. con competencia múltiple SEC.C.C.C.Y FLIA, Sec. a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana, en autos: "PROPSA S.A - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL - (Expte. 12879538)" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Inmueble a usucapir: Lote 478363-312569 478234-312442: Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478234-312442, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "34" con un rumbo de 141°25'42" y un áng. en dicho vértice de 60°09'02" y una distancia de 8,38 m llegamos al vértice "35"; a partir de 35, con un áng. int. de 178°15'26" lodo 35-36 de 19,91 m; a partir de 36, con un áng. int. de 192°49'38" lodo 36-37 de 19,21 m; a partir de 37, con un áng. int. de 211°34'34" lodo 37-38 de 2,23 m; a partir de 38, con un áng. int. de 9°54'25" lodo 38-39 de 46,63 m; a partir de 39, con un áng. int. de 69°44'46"

lado 39-40 de 36,40 m; a partir de 40, con un áng. int. de 177°32'09" lodo 40-34 de 1,93 m; encerrando una superficie de 751 m2. Y linda con: lados 34-35, 35-36, 36-37 y 37-38 con Arroyo Las Aguaditas, lados 38-39, 39-40 y 40-34 con Parcela s/d. Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478363-312569, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un rumbo de 141°57'13" y con un áng. en dicho vértice de 152°19'24" y una distancia de 60,10 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un áng. int. de 188°38'54" lodo 2-3 de 61,15 m; a partir de 3, con un áng. int. de 165°05'29" lodo 3-4 de 24,10 m; a partir de 4, con un áng. int. de 187°19'10" lodo 4-5 de 14,08 m; a partir de 5, con un áng. int. de 91°38'10" lodo 5-6 de 15,17 m; a partir de 6, con un áng. int. de 230°51'56" lodo 6-7 de 21,21 m; a partir de 7, con un áng. int. de 70°17'47" lodo 7-8 de 4,64 m; a partir de 8, con un áng. int. de 179°20'41" lodo 8-9 de 10,69 m; a partir de 9, con un áng. int. de 220°01'00" lodo 9-10 de 29,55 m; a partir de 10, con un áng. int. de 159°54'31" lodo 10-11 de 4,27 m; a partir de 11, con un áng. int. de 182°05'40" lodo 11-12 de 19,87 m; a partir de 12, con un áng. int. de 189°02'06" lodo 12-13 de 16,46 m; a partir de 13, con un áng. int. de 173°56'06" lodo 13-14 de 6,03 m; a partir de 14, con un áng. int. de 172°46'45" lodo 14-15 de 9,39 m; a partir de 15, con un áng. int. de 180°19'23" lodo 15-16 de 17,70 m; a partir de 16, con un áng. int. de 178°49'39" lodo 16-17 de 14,45 m; a partir de 17, con un áng. int. de 194°50'45" lodo 17-18 de 12,38 m; a partir de 18, con un áng. int. de 185°37'15" lodo 18-19 de 7,24 m; a partir de 19, con un áng. int. de 192°28'34" lodo 19-20 de 7,26 m; a partir de 20, con un áng. int. de 175°27'28" lodo 20-21 de 16,64 m; a partir de 21, con un áng. int. de 201°01'17" lodo 21-22 de 32,51 m; a partir de 22, con un áng. int. de 184°51'57" lodo 22-23 de 0,53 m; a partir de 23, con un áng. int. de 124°25'17" lodo 23-24 de 0,18 m; a partir de 24, con un áng. int. de 127°38'18" lodo 24-25 de 4,47 m; a partir de 25, con un áng. int. de 227°11'07" lodo 25-26 de 15,42 m; a partir de 26, con un áng. int. de 224°34'04" lodo 26-27 de 7,42 m; a partir de 27, con un áng. int. de 146°21'16" lodo 27-28 de 5,16 m; a partir de 28, con un áng. int. de 168°36'33" lodo 28-29 de 10,73 m; a partir de 29, con un áng. int. de 148°25'26" lodo 29-30 de 9,73 m; a partir de 30, con un áng. int. de 167°10'22" lodo 30-31 de 17,57 m; a partir de 31, con un áng. int. de 181°44'34" lodo 31-32 de 22,52 m; a partir de 32, con un áng. int. de 119°50'57" lodo 32-33 de 218,45 m; a partir de 33, con un áng. int. de 87°18'09" lodo 33-1 de 100,05 m; encerrando una sup. de 3 Ha 7426 m2. Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 con Camino

Público T 252-12, lados 5-6 y 6-7 con Parcela s/d, lados 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31 y 31-32 con Arroyo Las Aguaditas, lados 32-33 y 33-1 con Fracción A - Parcela 252 - 40-04 Expte.: 0033-090021/1981 Cuenta n° 28-07-0141893/2 MFR 680430 SIAMO S.A. Esta descripción es conforme al plano de mensura confeccionado a los fines del presente por la Ing. María Candelaria Oliver, aprobado por la DGC en Exp. N° 0033-141570/2023.- Cura Brochero, 14 de marzo de 2025.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 589110 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO- USUCAPION- EXPTE. N° 2268716" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 21/03/2025. Al escrito que antecede: Agréguese oficio al Registro General de la Provincia, que se acompaña. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/11/2022: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matricula 758101, FRACCION DE TERRENO: que se designa como Lote de terreno ubicado en el loteo de Villa del Lago, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Prov. De Cba. y que se designa como Lote 2 de la Manzana 269 (desig.oficial). Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese al Sr. Norberto Oscar Frigerio hoy sus sucesores, por ser titular registral del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Estancia vieja y a los colindantes: 1) Sr. Lezcano Raúl Guillermo, 2) Rainero Valeria Rosana, 3) Ferresin Orlando Jose, 4) Valles María Cristina, 5) los herederos de la colindante Yolanda Mandolossi, a saber: Daniel Edgardo Rodríguez y Claudia Betina Rodríguez. Su incomparecencia

hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Estancia Vieja donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciese a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. GUILLERMO MARIEL ESTER SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LOTEO DE VILLA DEL LAGO, PED. SAN ROQUE, DPTO. PUNILLA, PROV. DE CBA. Y QUE SE DESIGNA COMO LOTE 2 DE LA MANZANA 269, QUE CONSTA DE UNA SUP. DE 851 MTS. 40 DMS.2., ENTRE ESTAS MEDIDAS Y LINDEROS: AL N. 50 MTS. 11 CMS. CON LOTE 3; AL S. 50 MTS. 6 CMS. CON LOTE 1; AL O. 17 MTS. CON LOTE 16 Y AL E. 17 MTS. CON CALLE 138. NUMERO DE CUENTA DGR 230420401286. NOMENCLATURA CATASTRAL 2304553701093100.

10 días - N° 589295 - s/c - 30/4/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- El Juzg. de 2da. nom. en lo Civ. Ccial. y de Flia. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. DURÁN LOBATO, Secretaría No 4, en autos "ROMERA, IRINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. SAC No 10922833, cita y emplaza en calidad de demandados a Elvira Francisca Parrilla de Peyrano y/o su sucesión; María Nira Parrilla y/o su sucesión; Miguel Parrilla; Cruz Funes y/o su sucesión; Augusto Dalmacio Reynoso y/o su sucesión; Rubén Venancio Alfonso y Ana Luisa Castro y/o su sucesión (titulares en el Registro General de la Propiedad) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Y como colindantes y terceros interesados "Gringo" Morales y Julia Palacio o Julia Palacios de Alvarez (o sus sucesores), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble que se pretende usucapir,

conforme plano de mensura para juicio de usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 20/03/2019, bajo el Expte. 0033-109505/2018, sito en calle 25 de mayo 262 de la Localidad de Villa Sarmiento, Dpto. San Alberto, Pedanía San Pedro, de esta Provincia, y que de acuerdo al informe técnico del art. 780 inc. 1 del CPCC se describe como "Inmueble ubicado en el Departamento SAN ALBERTO Pedanía SAN PEDRO Localidad VILLA SARMIENTO que según plano expte. 0033-109505/2018 se designa como Lote 103 y se describe como sigue: Polígono irregular que partiendo de su vértice denominado con la letra A con ángulo de 79°03' con rumbo SE hasta el vértice B mide A-B= 14.18 m y linda con calle 25 de Mayo; desde el vértice B con ángulo de 93°03' hasta el vértice C mide B-C=4.30 m, desde C con ángulo de 270°00' hasta D mide C-D= 0.52 m, desde el vértice D con ángulo de 97°40' hasta el punto E mide D-E0 4.84 m , desde E con ángulo de 182°50' hasta el punto F mide E-F=20.67 m lindando todos estos tramos con Resto de Parc. 029 cta 28-06- 1761820-9 MFR 757449; desde F con ángulo de 175°11' hasta el vértice G mide F-G= 19.37 m y linda con Resto de Parc. 009 cta 28-06-0698903-1 MFR 749096 y con Resto de Parc. 010 cta 28-06-0519615-5 MFR 1.364.731; desde el vértice G con ángulo de 70°16' hasta H mide G-H= 13.09 m y desde H con ángulo de 205°38' hasta el vértice I mide H-I= 2.90 m lindando estos tramos con Resto de Parc. 005 cta 28-06- 0354311-7 F°19025/1960; desde el vértice I con ángulo de 84°22' hasta J mide I-J=4.10 m, desde J hasta K mide J-K= 015 m y desde el vértice K con ángulo de 270°00' hasta el punto L mide K-L= 21.15 m; desde el punto L con ángulo de 181°57' hasta el vértice inicial A mide L-A= 21.93 m, lindando estos tramos con Resto de Parc. 004 cta 28-06-0381710-1 MFR 1.197.656; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 691.17 m2.-" (sic).

10 días - N° 589301 - s/c - 12/5/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "FILIPPA, LUIS ANTONIO - USUCAPION " EXPTE. N° 13177081" en fecha 25/03/2025, da por iniciada la presente demanda de Usucapión sobre el inmueble decripto como: Parcela ubicada en calle Tucumán 973, en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía CARNERILLO, municipio GENERAL CABRERA, designado como lote 101 de la Manzana 035, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Este, NE y un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B" a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 10,00 m;

a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Parcela 016 de Dedominici Francisco y Michiel Jorge Alberto, Matrícula N°: 608.952, Cta. N°: 18-02-0.078.091/2; lado B-C con Parcela 022 de Garino Gustavo Adrián, Garino Fernando Rubén, Garino Diego José y Garino Maribel, Matrícula N°: 1.154.464, Cta N°: 18-02-1.554.247/3 y con la Parcela 100 de Bertazzo Maria Cristina y Bertazzo Luis Oscar, Matrícula N°: 1.602.974, Cta N°: 18-02-4.140.111/0; lado C-D con Parcela 012 de Schwerkolt Laura Elisa, Matrícula N°: 355.211, Cta N°: 18-02-0.456.404/1, con Parcela 013 de Huppi Carmen Susana y Huppi Julio Alberto, Matrícula N°: 258.698, Cta N°: 18-02-0.285.878/1 y con Parcela 014 de Pistone Favio Martín y Avalos Sandra Maricel, Matrícula N°: 694.029, Cta N°: 18-02-0.285.877/3; y lado D-A con calle Tucumán. todo ello conforme surge de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabian Romanelli, Matr. N° 2984, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 30 de abril de 2024, según Expediente N° 0033-147845-2024. El inmueble está designado según nomenclatura provincial de destino como 1802070101035101. El mismo afecta la nomenclatura catastral N° 1802070101035015, al N° de cuenta 18-02-0078095-5 y al Dominio Mat. 930.240, cuyos titulares dominiales son Filippa, Luis Antonio y Moriconi, Teresa Elisa Victoria.

10 días - N° 589321 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Séptima Nom, Sec 13, de Rio IV, en autos "PALACIOS, SELSA DEL VALLE - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 2982362) ha dictado el AUTO NUMERO: 6 de fecha 13/02/2025, el cual amplia la Sentencia N° 13 de fecha 26/04/2024, en los siguientes términos: RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024, consignando que el inmueble adquirido por prescripción designado como LOTE 100, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N°1619206, cuya nomenclatura catastral es 24-01-01-01-02-048-100 se encuentra anotado en la DGR bajo la cuenta 24014131895-1. II) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, ampliar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024 consignado la descripción del inmueble conforme surge del Certificado Catastral expedido por la Dirección General de Catastro, a saber: "El lote 100 mide y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noreste, vértice A, con ángulo interno de 87°00' y con rumbo suroeste

hasta el vértice B mide 8,00 metros (línea A-B), colindando con la calle General Paz; desde este vértice B con ángulo interno de 93°00' y con rumbo noroeste hasta el vértice C mide 37,20 metros (línea B-C), colindando con la parcela 6, a nombre de Verónica Clotilde Molecker, M.F.R. 207.095; desde este vértice C con ángulo interno de 87°00' y con rumbo noreste hasta el vértice D mide 8,00 metros (línea C-D), colindando con la parcela 18, a nombre de Néstor José Nievas, Marcela Silvina Nievas y Alberto Guillermo Nievas, M.F.R. 776.935; y cerrando la figura, desde este vértice D con ángulo interno de 93°00' y con rumbo suroeste hasta el vértice A mide 37,20 metros (línea D-A), colindando con la parcela 15, a nombre de Armando Héctor Phillipott y Santiago Rene Phillipott, M.F.R. 1.189.384, resultando una superficie de 297,22 m<sup>2</sup>. III) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024, en el sentido que el número de folio correcto de la parcela 6 inscripta a nombre de Verónica Clotilde Molecker-colindante con el lote 100- el siguiente M.F.R. 207.095. IV) Tomar razón en la Sentencia N° 13 de fecha 26/04/2024 y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría de la rectificación aquí solicitada.

10 días - N° 589528 - s/c - 8/5/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPIÓN - SAC N° 6648413"; se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. José Luis Dattoli y al Sr. Luis Felipe Dattoli -en su carácter de heredero del titular- y/o los sucesores de éste último y de la Sra. Ana Romero de Dattolito y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos. El inmueble objeto de usucapión se describe como: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Mari-

sa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matricula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0' 23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m<sup>2</sup>), afectando el dominio Folio N.° 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43

20 días - N° 589610 - s/c - 5/5/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13084407) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/03/2025. Téngase presente la aclaración efectuada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 14/03/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cuesta del Ángel N° 735. B° Residencial El Diquecito de Cuesta Blanca Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, identificado como Lote 111 de la Manzana L según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1777095 a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Valencia N° 273 - Hoy Valencia N° 1.487 (P.A). B° Crisol de la Ciudad de CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes (María Cielo López, con domicilio en Esquiú 927, B° Pueyrredón, Córdoba capital) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomprensión hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo aper-

cibimiento en carácter de colindante a los sucesores de Samuel Beer para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la notificación por cédula al domicilio que surge del informe de Catastro (Humberto Primo 670). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Samuel Beer), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de Litis. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 6 de la Manzana "L" (20) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 (SEIS) de la MANZANA "L" que mide 57,48 mts. al Norte; el lado Este mide 16,24 mts; el lado Sud-Sud-Oeste mide 68,73 mts. y el lado Oeste mide 33,00 mts. lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.447,54 mts2. lindando: al Norte con lotes 4 y 6; al Este, con calle Pública; al Sud, con lotes 11 y al Oeste con lote 1, todos los lotes mencionados pertenecen a la misma manzana. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.777.095 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 035- Parcela 05- N° de Cuenta DGR: 23043145442/0. DES-

CRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expediente N°: 0033-155430-2024. Plano: 23-02-155430-2024 visado por la Dirección General de Catastro el 17/01/2025 la nueva parcela se designa como Lote 111 de la manzana "L" de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, y se describe como inmueble situado en calle Cuesta de Robles N° 735 de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89° 03' y rumbo Este hasta el vértice B mide 16,24 mts. (lado A-B) colindando con calle Cuesta de Robles; desde el vértice B con ángulo de 103° 48' y rumbo Sud-SudOeste hasta vértice C mide 68,73 mts (lado B-C) colindando con Parcela 06 (Lote 11) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L"- Matrícula N°: 1.735.491; desde el vértice C con ángulo de 59° 53' y rumbo Oeste hasta el vértice D mide 33,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 83 (Lote 1) de BEER, Samuel- Matrícula N°: 1.206.818; desde el vértice D con ángulo de 107° 16' y rumbo Norte hasta el vértice inicial mide 57,48 mts (lado D-A) colindando con Parcela 03 (Lote 4) de "Crosetto y Compañía S.R.L"- Matrícula N°: 1.777.101 y con Parcela 04 (Lote 5) de María Cielo López. Matrícula N°: 1.314.909, cerrando la figura con una superficie de 1.447,54 mts2. El terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión AFECTA EL 100% del dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según título tiene 1.447,54 mts2. Es decir que hay coincidencia entre la superficie de la mensura, y la que expresa el Título (afecta el 100% del dominio). Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 589709 - s/c - 6/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría cargo del Dr. Ellerman Iván, en autos caratulados: "MONSU WASSAN, ANA TERESA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5455725), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 196, Córdoba 05/11/2019. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, contra María Leonor Heredia (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 949561 DPTO. CAPITAL que se describe como: "Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, resto de una mayor superficie ubicada en suburbios Norte del Municipio de esta Capital, so-

bre el camino a Río Ceballos por Pajas Blancas, a la altura del Kilómetro dos y que en un plano especial de subdivisión, plano N° 177 de la circunscripción 23- EXPTE. R.344/55, se designa la fracción que se transfiere como fracción "C" del lote Número Uno de la Manzana letra "G"; Barrio las Margaritas y mide ocho metros con cincuenta y ocho centímetros de frente por catorce metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento veinte metros con doce decímetros cuadrados. Lindando al Norte con la calle Hernando de Magallanes; al Sud con parte del Lote Dos, al Este con la fracción "B" del mismo plano y al Oeste con parte del lote Dieciocho". La parcela se ubica catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 05, Sec. 12, Manz. 011, Parc. 007 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1101-0792660/7. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1984) (art.1905 del Cód. Civ. y Com.). 2) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada (art. 789, 2<sup>o</sup> párr., CPC).- 4) Imponer las costas por el orden causado.-5) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Hágase saber . Texto firmado Digitalmente por: Vinti Angela María JUEZ/A de 1ra Instancia.-

11 días - N° 589718 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM - SEC 2 DE COSQUIN, en autos caratulados: "SAC: 11940187 - ROJAS, DOMINGO PABLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: inmueble que se detalla conforme matrícula 1018852, Número de Cuenta 230318959183, nomenclatura catastral 2303033304045001000, parcela 2303033304045101, es designado como: "INMUEBLE ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Prov. de Cba., MANZANA 347, LOTE 1: mide 30,40 mts.

de frente por 38 mts. de fondo o sean 1055,20 MTS.2, lindando: al N.E., calle publica, al S.E., lote 2; al S.O., lote 12; y al N.O., con calle publica de frente" para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MACHADO CARLOS FERNANDO JUEZ- CURIQUEO MARCELA ALEJANDRA -SECRETARIA. COSQUIN, 08/11/2024.

10 días - N° 594148 - s/c - 8/5/2025 - BOE

La señora Jueza de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 15 del 18/03/2025, en autos: "PEREYRA, EMANUEL ALEJANDRO - USUCACION" (Expte. N° 9834550). Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Emmanuel Alejandro Pereyra, argentino, DNI 32.389.689, CUIT 20-32389689-6, nacido el 5 de agosto de 1986, con domicilio real en calle Entre Ríos 233 de esta ciudad de Bell Ville, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva, en fecha 31 de diciembre de 2000, el inmueble objeto de la acción, de titularidad en un 100% del señor Atilio de Pascual. Que dicho inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura y posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado con fecha 29 de noviembre de 2017, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANIA BELL VILLE, Municipalidad de BELL VILLE, designado como MZ 7 – LT 100 que, según Expediente N° 0563-008561/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 15,00m (lado A-B) colindando con CALLE INT DA SILVA; desde el vértice B hasta el vértice C mide 9,00m (lado B-C) colindando con parcela 25; desde el vértice C hasta el vértice D mide 5,00m (lado C-D) colindando con Parcela 8, desde el vértice D hasta el vértice E mide 31,00 (lado D-E) colindando con la parcela 8 y 9.; desde el vértice E hasta el vértice F mide 10,00m (lado E-F) colindando con parcela 11 y desde el vértice F hasta el vértice inicial mide 40,00m (lado F-A) colindando con Parcelas 4 y 5; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 445,00m2." Nomenclatura catastral 36-03-04-01-02-046-026 y DGR N° de cuenta 360319208867. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 del CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión

confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado por la dirección General de Catastro en fecha 29 de noviembre de 2017. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Cancelar totalmente las PC Litis anotadas en la matrícula N° 1.319.799, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 599 del 24/05/2018 y en matrícula N° 1.207.032, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 600 del 24/05/2018. VI) Cancelar la inscripción como bien de familia sobre las matrículas 1.319.799 y 1.207.032, que constan bajo el diario N° 1061, de fecha 09/12/1978. VII) Regular los honorarios profesionales de los Abs. Franco Nicolás Grimaldi y Walter Lancioni, ..., en conjunto y proporción de ley, con más los intereses dispuestos en considerando respectivo. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días). Boletín Oficial.

10 días - N° 590075 - s/c - 30/4/2025 - BOE

En autos caratulados: "ROMERO, Juana Manuela S/ USUCACION – Exp. N° 539244". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 60. Huinca Renancó, 25/03/2024.- Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por la Sra. Juana Manuela Romero, DNI n° 5.585.834, argentina, mayor de edad, casada, por derecho propio con domicilio real en calle Lucio V. Mansilla n° 1062 de la localidad de Villa Valeria, Pcia. de Córdoba, por prescripción veinteañal operada el día veintiuno y uno de diciembre del año mil novecientos noventa y seis dos mil (21/12/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ingeniero Arnaldo Buffarini, según expediente nro. 0572-003397/09 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. 1, Manz. 48, Parc., ubicado en calle Lucio V. Mansilla 1122, Municipio Villa Valeria, departamento General Roca, pedanía Sarmiento, designado con la siguiente nomenclatura catastral: Depto. 15, Ped 05, Loc 26, Circ. 01, Sec. 01, Mz. 034, Parc. 12, ubicado en calle Lucio V. Mansilla n° 1122, Municipio de Villa Valeria, departamento General Roca, pedanía Sarmiento, designado como lote

12 con las siguientes medidas según la mensura: mide y linda al N-E, lado A-B: partiendo del vértice A y con rumbo Sud- Este al vértice B con ángulo de 90° 00' una distancia de 16,59 m, el lado Sud-Este B-C con ángulo en C de 90°00' una distancia de 25,20m, al Sud- Oeste lado C-D con ángulo en D de 90°00' una distancia de 25,20m, encerrando una superficie de 418,07m2, que se encuentra en estado de baldío y linda al Nor- Este con parcela 4(lote D) de Eduardo Raúl Brambilla inscripto matrícula 198773 propiedad 1505-0.070.784/6, al Sud Este con parcela 5 (lote C1) de Pedro Telmo Arfenoni inscripto dominio 26575 folio 38395 año 1969 propiedad 1505-1.573.479/3, al Sud Oeste con calle General Lucio V. Mansilla y al Nor- Oeste con parcela 9 (lote 2 A) de Andrea Beatriz Guzzetta y Gerardo Rolando Testore inscripto en la matrícula 209109 propiedad 1505-1.944.871/0. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° 1505-1944.872/8, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula D° 9520- F° 11791, T° 48- Año 1962 a nombre de Juana Cappello o Capelo de Frias y afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Planilla 90375 (designado como lote 2B Mz 11); 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Juana Manuela Romero, DNI. n° 5.585.834, de estado civil casada, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla n° 1062 de la localidad de Villa Valeria, Departamento General Roca de la provincia de Córdoba, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; 4) Sin costas, por las razones expuestas. - PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. – Fdo: Dr. Lucas Ramiro FUNES, Juez.-

10 días - N° 590406 - s/c - 5/5/2025 - BOE

EDICTO -El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Córdoba, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos BERTAZZI, Secretaría Dra. Paula I. Oviedo, cita y emplaza, en los autos caratulados: "MACIA, Yanna USUCACION - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte 5074829" a los Sucesores de la Sra. Isabel Urze CONTRERA ó CONTRERAS DNI 7.372.382 y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de Veinte días contados a partir de la última publicación de es-

tos edictos, comparezcan a estar a derecho en el presente. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Inmueble ubicado en Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 4 de la manzana oficial B, consta de 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de 270 M2., lindando al Norte, con Lote 8; al Sud, calle Montevideo, al Este, Lote 3; y al Oeste, Lote 5 de la misma manzana propiedad de Isabel UrzeContrera, Matrícula F/R 1720977, antecedente dominial Folio 26.574 año 1954. N° de cuenta D.G.R. 11010647611/0, 2º) SEGÚN MENSURA: El inmueble se encuentra situado en calle Luis de Azpeitia 2482 (ex Montevideo) de B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: 11-01-01-06-26-006-013-00. Superficie de terreno: 270.00 m2. Límites y colindancias: Línea C-D: 9.00m colindando con la calle Luis de Azpeitia (ex calle Montevideo). Línea D-A: 30.00m. donde colinda con lote 5 parcela 14 de Oscar Pedro Giamberardino; lote 6 parcela 15 de Otto Alberto Canafoglia y lote 8 parcela 23 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea A-B: 9.00m., colindando con parcela 23 lote 8 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea B-C: 30.00m., colindando con parcela 27 lote 3 de Modesta Santos Herrera. Superficie del terreno= 270,00m2. Superficie edificada= 109,00m2. Fdo: Checchi María Verónica – secretaria / Bertazzi Juan Carlos - Juez.”

10 días - N° 590842 - s/c - 7/5/2025 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos “9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO – USUCAPION” se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 75. VILLA MARIA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Federico Lucas Damiani, DNI N° 33.045.404, fecha de nacimiento: 05/05/1987, CUIT: 20-33045404-1, estado civil: casado, domicilio real: La Rioja 2227, Villa Maria; y Patricia Perez, DNI N° 34.686.192, fecha de nacimiento: 19/09/1989, CUIT: 23-34686192-4, estado civil: casada, domicilio real: La Rioja 2227, Villa Maria, y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela

posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliana Gabriela Sara Rico Olbert (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90° 00' y en el vértice A mide 89°49' y en el vértice D mide 90°11'; todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M2). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matricula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi. Según estudio de títulos: Lote de terreno ubicado en el barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote n° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes n° 2, 3 y 4 de la Manzana n° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34,66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34,60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitres metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623,34); lindando: al Nor-Este con parcela n° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja, al Nor-Oeste con parcela n° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela n° 24. Titularidad dominial a nombre de Ambrosio Borghi y Félix Borghi en un porcentaje del 50% a cada uno de ellos (inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 159, Folio N° 175, Tomo 1 del año 1931). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 160421443006. Le corresponde a los señores Ambrosio Borghi y Félix Borghi por compraventa a Amadeo Sabattini y Lorenzo Lombardo con fecha 16/04/1931. Según catastro:

Inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, lugar Villa María, calle La Rioja, designado como Lote 103, Mz. 9, que según Plano de Mensura realizado por el profesional ing. López Aureliano Eduardo con fecha 08/08/2018, se describe como sigue: Parcela de 4 lados que desde el vértice B con ángulo de 90°00' en dirección al SO hasta el vértice C con ángulo de 90°00' mide 18,00 m (línea B-C); desde el vértice C hacia el NO hasta el vértice D con ángulo de 90°11' mide 34,60 m (línea C-D); desde el vértice D hacia el NE hasta el vértice A con ángulo de 89°49' mide 18,00 m (línea D-A); desde el vértice A hacia el SE hasta el vértice B donde cierra la figura mide 34,66 m (línea A-B). Colindando al SE con calle La Rioja, al NE con Parcelas 22 y 23; al NO con Parcela 34 y al SO con resto de la Parcela 24, con una superficie de 623,34 m2. La parcela afecta en forma parcial la Matricula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- La parcela afecta en forma parcial la Matricula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publiquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/1982.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios del letrado Martín Mattea en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Emplazar a la parte actora para que acompañe el cedulón de la Dirección General de Rentas (cuenta nro. 160441994378) del que surja la base imponible del inmueble objeto de usucapión a la fecha de la interposición de la demanda, a los fines de establecer los aportes definitivos. VIII) Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590901 - s/c - 29/4/2025 - BOE

BELL VILLE, en los autos caratulados “ROSSI FERNANDO - USUCAPION, EXPTE: 10601723” se tramitan ante este Juzgado de 1º, Instancia 1º Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a los herederos de los titulares re-

gistrales, señores Enriqueta Westveer de Candotti, Enrique Westveer, Adriana Westveer de Españoñ y Elda Ada Bossa de Lizarralde, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según descripción efectuada en matrícula del Registro General de la Propiedad se describe como: "Fracción de terreno ubicada a inmediaciones del Hospital Común Regional del Centro, sobre el Bv. Gerónimo del Barco (antes Hipólito Irigoyen), dentro del Municipio de la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre DEPARTAMENTO UNIÓN, provincia de Córdoba, midiendo dicha fracción 11,50ms de frente al Norte, sobre el citado Boulevard. por 40ms. de fondo, o sea una SUPERFICIE DE CUATRO-CIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, y linda: por el Norte con el Bv. Gerónimo del Barco (antes Bv. Hipólito Irigoyen), por el Sud con calle particular; por el Este con terreno que fue de Lorenzo Burghini, hoy de Enrique Westveer y por el Oeste con de Lorenzo Burghini, debiendo el frente del terreno empezarse a medir a los 25ms. de la línea que divide estos terrenos por el Oeste con el Hospital nombrado hacia el Este." En la D.G.R. posee como número de cuenta 36030207674/6 y su nomenclatura catastral es 3603040103024023. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1666918. FDO. MARIA PIA BELTRAMI. SECRETARIA.-

10 días - N° 591197 - s/c - 8/5/2025 - BOE

En los autos caratulados " GONZALEZ, SILVIA GRACIELA – USUCAPION, Expte. 8727820" que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion Familia 2 Nominacion de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria Dra Maria de los Angeles Rabanal, se ha dictado la sentencia Numero 26, de fecha 14-03-2025.- "SENTENCIA NUMERO: 26.- Marcos Juárez, 14-03-2025.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por SILVIA GRACIELA GONZALEZ, D.N.I. 14.944.201, argentina, de estado civil casada, con domicilio real ROBERTO QUIROZ 904 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como Lote 2 de la manzana 97 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez,

Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1968541/1 y cuya superficie es de 650 metros cuadrados, propiedad inscripta al dominio N° 22.615 Folio 31535 T 127 Año 1979, hoy convertido a Matrícula N°1606723, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de HERRERA DE GODOY MARIA PETRONA y ERRERA DE MONTENE-GRO Marta BEATRIZ y descripción según plano para usucapir, inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana 003, parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle DEFENSA entre calles ROBERTO QUIROZ y ALSINA.- El inmueble objeto de la posesión se encuentra desde su vértice D a 37,00 mts. de la esquina SO de la manzana (intersección de calles Defensa y Roberto Quiroz).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 13,00 metros con rumbo Sudeste por donde linda con la parcela 14, de DOLCEMASCOLO DAVID EXEQUIEL – Mat. 165.851 – Cta N° 19-05-1968550/1, y la parcela 15 (de DOLCEMASCOLO DAVID EXEQUIEL – Mat. 165.850 – Cta N° 19-05-1968551/9), hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 50 mts. con rumbo Sudoeste por donde linda con la parcela 3 (de GONZALEZ HIPOLITO Y QUIROGA DE GONZALEZ MARTINA ROSA - matrícula 296.720 – N° de cuenta 19-05-0093898/0) y la parcela 4 (de GONZALEZ HIPOLITO - MAT. 762.007 – N° DE CUENTA 19-05-0093207-8), hasta llegar al vértice C, luego con rumbo noroeste se deben contar 13 metros, considerándose éste al frente del inmueble por donde linda con la calle DEFENSA, hasta llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noreste se deben contar 50 metros por donde linda con la parcela 6 (de GONZALEZ SILVIA GRACIELA – mat 176.023 N° de cuenta 19-05-1968542-0), con una superficie de 650 mts. 2., interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 1 de ENERO del año 1991.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. SILVIA GRACIELA GONZALEZ, D.N.I. 14.944.201, argentina, de estado civil casada, con domicilio real ROBERTO QUIROZ 904 de la Ciudad de Co-

rral de Bustos-Ifflinger, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590162 - s/c - 14/5/2025 - BOE

VILLA MARIA El Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. Civ. Com. Y Flia, Sec. N° 8 Villa María, en autos caratulados "EXpte.11973564-CARDO-SO, CARLOS ALBERTO - USUCAPIÓN" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/08/2024. Téngase a Carlos Alberto Cardoso DNI 24.230.531 por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase la presente demanda de usucapión sobre el inmueble, que según título se describe: Primer dominio afectado: matrícula: 1.062.670, una fracción de terreno, que forma parte de la Quinta 35 al Sud de la vía férrea del pueblo de Tio Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín (antes tercero Abajo), Córdoba, que mide 18 mts de frente al Norte, rumbo al este de la esquina formada por las concurrencias de calle San Lorenzo y Boulevard Comercio, por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 900 mts. Cuadrados y linda al Norte con Boulevard Comercio, al Sud y este con mas terreno de la misma quinta 35 del vendedor. Segundo Dominio afectado: Matrícula: 1.120.246, una fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la localidad de Tio Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General san Martín, Provincia de Córdoba, que mide 22 mts de E a O por 50 mts de N a S, con Sup. De 1.100 mts cuadrados, lindando al N con Bv. Comercio, S con Domingo Gutierrez; E con más terreno y O con Ezequiel Torres.- Y según plano de Mensura, confeccionado por la Ingeniera Civil Gladys Tamara Aile, MP: 4482 y Visado por la Dirección General de Catastro, Expte: 0033-123373/2021, Plano: 16-02-123373- 2021, con fecha de aprobación 21/10/2021, trámite vía web N° 00034623, a nombre de Carlos Alberto Cardoso, el inmueble se designa como un lote de terreno que se encuentra ubicado en la localidad de Tio Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101 de la Manzana 35 al Sur de la vía férrea, que se describe como: Parcela de cuatro

lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste y ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice B, forma el lado A-B, que mide 40,00 m y linda con calle Juan Manuel de Rosas; desde el vértice B, con rumbo SurOeste y ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice C, forma el lado B-C, que mide 49,11 m y linda con parcela 005, lote no consta, de Vicente Trinidad Lescano, Matrícula: FR 910.873, cuenta DGR N° 16 06-0570631/0, Exp. 0588-008743/2008, Mensura de Posesión, Poseedor: Nelvi Edith Ferreyra; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°48'08", hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 40,00 m y linda en parte con resto de la Parcela 004, parte de la quinta 35 de Rosa Cabral Vda. de Cardoso, Matrícula FR 1.120.246, cuenta DGR N° 16-06-0748342/3 y en parte con el resto de la parcela 003, parte de la quinta 35 de Exequiel Torres, Matrícula FR 1.062.670, cuenta DGR N° 16-06-0390716/4; desde el vértice D, con ángulo interno de 89°11'52", hacia el vértice A, forma el lado D-A, cerrando la figura, que mide 49,67 m y linda con la Parcela 002, parte de la quinta 31, de Joaquín Aguirrez, Matrícula FR 1.697.383, cuenta DGR N° 16-06-0354905/5, todo lo que encierra una superficie de 1975,60 m<sup>2</sup>.- La Mensura afecta parcialmente las siguientes parcelas: Parcela 003, de la manzana 35 sur de las vías férreas. Titular Registral: Exequiel Torres. Matrícula: F.R: 1.062.670. Nomenclatura Catastral: 1606210102079003. Cuenta DGR: 16-06 0390716/4. Sup: S/ título: 900 m<sup>2</sup> y Parcela: 004, de la manzana 35 sur de las vías férreas. Titular registral: Rosa Cabral Vda. de Cardoso. Matricula: F.R: 1.120.246. Nomenclatura Catastral: 1606210102079004. Cuenta DGR: 16-06-0748342/3. Sup. S/ título: 1100 m<sup>2</sup>.- El terreno mide, de acuerdo a su título, 40 m de frente por 50 m de fondo. Y la afectación mide 40 m de frente, al Noreste sobre calle Juan Manuel de Rosas; 49,11 m en su costado Sureste, 40 m en su costado SurOeste y 49,67 m en su costado Noroeste. La superficie total según el título es de 2000,00 m<sup>2</sup> y la Superficie afectada por esta mensura es de 1975,60 m<sup>2</sup>. Superficie edificada: 164,27 m<sup>2</sup>. Registro de Superficies, Parcela s/ mensura: 1606210102079101.- Nomenclatura Municipal cuenta N°01825 (Torres Exequiel) Nomenclatura:16-06-21-01-02-079- 002. Cuenta: 00088 (Sosa, Pedro Raúl), Nomenclatura: 16-06-21-01-02-079-000-00000-00088.- Cítese y emplácese a EXEQUIEL TORRES y ROSA CABRAL mediante publicación de edictos - para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de ley (cinco días) en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión,

los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en el diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CPCC). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Tío Pujio, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al sr. Juez de Paz de la localidad de Tío Pujio a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC). Cítese a la colindante del inmueble que se trata de usucapir Nelvi Edith Ferreyra (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. Asimismo, notifíquese a los colindantes Joaquín Aguirrez y Vicente Trinidad Lescano a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, ofíciese al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1056139 conforme medidas cautelares web. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22 CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22.-

10 días - N° 591265 - s/c - 16/5/2025 - BOE

**EDICTO:** La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la Secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 12924726 cita y emplaza a los titulares dominio Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Lucero Félix Carlos Filemón, sucesores de Luis Manuel Lucero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12- 01, durante dicho término y en intervalos regulares

de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos; cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores (titular según D.G.R.), a C.A.S.I.C. S.A. (titular de cuenta según informe de Cemdo), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, sucesión indivisa de Carmen Ydalina Miranda; Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Félix Carlos Filemón Lucero; sucesores de Luis Manuel Lucero; sucesores de Ignacio Alanís; sucesores de Felipe Escudero; Sucesión indivisa de Roque Sinecio Bengolea, Aurora Albornoz y José María González para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se compone de una fracción de campo que se describe como seguidamente se expresa: Conforme al plano confencionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matrícula 1358, trámite vía web número 55484, Expte. 0033-140136/2023, plano 29—02-140136-2023, Dirección General de Catastro 30-06-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Estancia de la Esquina, designado como lote 434657-293102, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6435816.50, y 4295383.64 con un rumbo de 180°06'49" y un ángulo en dicho vértice de 89°10'45" y una distancia de 1896,27 metros llegando al vértice 2, a partir de 2 con ángulo interno de 90°51'40", lado 2-3 de 4206,51metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°00'09", lado 3-4 de 252,54 metros; a partir de 4 con un ángulo interno de 221°30'35", lado 4-5 de 21,73 metros, a partir de 5 con un ángulo interno de 149°45'30", lado 5-6 de 126,07 metros, a partir de 6 con un ángulo interno de 186°40'55"; lado 6-7 de 111,50 metros, a partir de 7 con un ángulo interno de 186°08'29"; lado 7-8 de 102,48 metros, a partir de lado 8 con un ángulo interno de 187°02'08"; lado 8-9 de 409,33 metros a partir de 9 con un ángulo interno de 180°41'15"; lado 9-10 de 174,86 metros a partir de 10 con ángulo interno de 182°02'05"; lado 10-11 de 64,16 metros a partir de 11, con un ángulo interno de 186°49'12"; lado 11-12 de 164,78 metros a partir de 12 con un ángulo interno de 186°18'22"; lado 12-13 de 69,24 metros a partir de 13, con ángulo interno de 184°45'04"; lado 13-14 de 244,04 metros a partir de 14 con un ángulo interno de 49°18'25"; lado 14-15 de 4548,90 metros a partir de 15 con un ángulo interno de 274°54'54"; lado 15-16 de 300,24 metros,

a partir de 16 con un ángulo interno de 85°00'32"; lado 16-1 de 221.99 metros encerrando una superficie de 698 hectáreas 3445 metros cuadrados. Linda con: lado 1-2 con Ruta Nacional 148; lado 2-3 con parcela 2905000000000000001T9, cuenta 290503630409, sin antecedentes de dominio; parcela 2905433853293649, cuenta 290503738846, matricula 699073, titular Bengolea Roque Sinesio; parcela 2905433841293149, cuenta 290504647747, dominio folio 11480, año 1985, titulares Bengolea Roque Sinesio y Albornoz Aurora; tramo sin antecedente de dominio, cuenta, ni parcela; parcela 2905433748291559, cuenta 290520840085, sin antecedentes de dominio; lados 3-4 al 13-14 con zona de vías del FCGSM; lado 14-15 con parcela 290500000000000000NT, cuenta 290505847359, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel, parcela 2905000000000000G, cuenta 290501452945, dominio Folio 54 año 1922, titular Alanís Ignacio; parcela 2905000000000000001UH, cuenta 290505351281, sin antecedentes de dominio y parcela 2905435561293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel; lados 15-16 y 16-1 con parcela 2905435651293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ, María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

6 días - N° 591483 - s/c - 24/4/2025 - BOE

**EDICTO:** La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS. EXPTE. N°12988609 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en la zona de ubicación del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días y cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Oviedo Segundo Antonio o sus sucesores (titular según D.G.R.); a C.A.S.I.C S.A. (titular de cuenta según informe de CEMDO), a los sucesores de Juan Marengo; a la Municipalidad

dad o Comuna de la jurisdicción del inmueble; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesores de Aguilera Juan Lázaro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, trámite vía web número 49409, Expte. 0033-138758/2023, plano 29—02-138758-2023, Dirección General de Catastro 12-07-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, designado como lote 436282-297560, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6436085.2950 y 4300172.1487 con un rumbo de 267°23'49" y un ángulo intermedio de 92°54'05"; lado 1-2 de 1587.21 metros; a partir de 2 con un ángulo interno de 169°18'49"; lado 2-3 de 233.18 metros; a partir de 3 con un ángulo interno de 180°44'49"; lado 3-4 de 83.72 metros, a partir de 4 con un ángulo interno 187°49'49"; lado 4-5 de 892.82 metros; a partir de 5 con un ángulo interno 175°25'31"; lado 5-6 de 291.69 metros; a partir de 6 con un ángulo interno 179°43'17"; lado 6-7 de 598.30 metros a partir de 7 con un ángulo interno 184°27'37"; lado 7-8 de 921.39 metros a partir de 8 con un ángulo interno 89°01'39"; lado 8-9 de 314.63 metros a partir de 9 con un ángulo interno 91°32'15"; lado 9-10 de 4647.77 metros; a partir de 10 con un ángulo interno 89°02'10"; lado 10-1 de 403.87 metros encerrando una superficie de 181has 2566 metros. Y linda: con lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-8 con camino público, lado 8-9 con parcela sin designación, titular desconocido, sin antecedentes de dominio, lado 9-10 con parcela 436624-297852, cuenta 29050466898/1 Matricula 1618886, titular Ortiz Marta Eugenia, lado 10-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, parcela 436766-301118, cuenta 29050294485/0, matricula 1755041, titular Aguilera Juan Lázaro y parcela sin designación cuenta 29050219026/0, empadronamiento sin título, a nombre Aguilera Juan Lázaro. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ; María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.14

9 días - N° 591486 - s/c - 5/5/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13084407) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/03/2025.

Téngase presente la aclaración efectuada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 14/03/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cuesta del Ángel N° 735. B° Residencial El Diquecito de Cuesta Blanca Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, identificado como Lote 111 de la Manzana L según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1777095 a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Valencia N° 273 - Hoy Valencia N° 1.487 (P.A). B° Crisol de la Ciudad de CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes (María Cielo López, con domicilio en Esquiú 927, B° Pueyrredón, Córdoba capital) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los sucesores de Samuel Beer para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la notificación por cédula al domicilio que surge del informe de Catastro (Humberto Primo 670). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Samuel Beer), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a

los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de Litis. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgando de 1<sup>a</sup> Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 6 de la Manzana "L" (20) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 (SEIS) de la MANZANA "L" que mide 57,48 mts. al Norte; el lado Este mide 16,24 mts; el lado Sud-Sud-Oeste mide 68,73 mts. y el lado Oeste mide 33,00 mts. lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.447,54 mts2. lindando: al Norte con lotes 4 y 6; al Este, con calle Pública; al Sud, con lotes 11 y al Oeste con lote 1, todos los lotes mencionados pertenecen a la misma manzana. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.777.095 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 035- Parcela 05- N° de Cuenta DGR: 23043145442/0. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expediente N°: 0033-155430-2024- Plano: 23-02-155430-2024 visado por la Dirección General de Catastro el 17/01/2025 la nueva parcela se designa como Lote 111 de la manzana "L" de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, y se describe como inmueble situado en calle Cuesta del Ángel N° 735 de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89° 03' y rumbo Este hasta el vértice B mide 16,24 mts. (lado A-B) colindando con calle Cuesta de Robles; desde el vértice B con ángulo de 103° 48' y rumbo Sud-SudOeste hasta vértice C mide 68,73 mts (lado B-C) colindando con Parcela 06 (Lote 11) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L"- Matrícula N°: 1.735.491; desde el vértice C con ángulo de 59° 53' y rumbo Oeste hasta el vértice D mide 33,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 83 (Lote 1) de BEER, Samuel- Matrícula N°: 1.206.818; desde el vértice D con ángulo de 107° 16' y rumbo Norte hasta el vértice inicial mide 57,48 mts (lado D-A) colindando con Parcela 03 (Lote 4) de "Crosetto y Compañía S.R.L"- Matrícula N°: 1.777.101 y con Parcela 04 (Lote 5) de María Cielo López. Matrícula N°: 1.314.909,

cerrando la figura con una superficie de 1.447,54 mts2. El terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión AFECTA EL 100% del dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según título tiene 1.447,54 mts2. Es decir que hay coincidencia entre la superficie de la mensura, y la que expresa el Título (afecta el 100% del dominio).

9 días - N° 591527 - s/c - 12/5/2025 - BOE

El señor juez de 1ra Instancia 2da Nominação, Secretaría 4 de RIO TERCERO en autos SANMARTINO, ALEJANDRA PAOLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE N°: 11781441 , en fecha 03/04/2025 Admite. la demanda de Usucapión sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en Av. Gustavo Riemann N° 398 de la localidad de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, tiene una superficie de 463,91 mts2 y con una superficie edificada de 139,41 mts2. Afecta totalmente la cuenta N° de cuenta 12060727726-1, dominio N° FR 16.474, Folio 20.280, Año 1961 a nombre del Sr. Ramón Nicasio Fernández Báez. La designación oficial es lote 100 Manzana 29, nomenclatura catastral 12-06-38-02-01-062-100. El inmueble mensurado afecta totalmente la Parcela 001, que originalmente se designaba como "Mitad norte del lote 376 de la Manzana 29 – Zona A" linda en su lado Nor-este con calle Domingo Faustino Sarmiento; en el lado Nor-oeste con calle Gustavo Riemann; en el lado Sur-Oeste con Parcela 2 de Miguel Angel Picco y Marcelo Fabián Picco (Mat. N° 769.722) y en el costado Sur-este con Parcela 3 de Marcelo Echeveste y Estela Todo ello conforme surge del Plano de Mensura, realizado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale M:P: 2899, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 09 de noviembre de 2017, según Expediente N° 0586-003093-2017 Mónica Artigue (Mat. N° 416.434)

10 días - N° 591731 - s/c - 12/5/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "VELEZ, MARIA NORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 1570797, cita y emplaza a 1) Ángel P. Molina o Ángel Petrocinio Molina; María Elena Molina o María Elena Molina de Molina; Perona Tránsito Molina o Petrona Molina; María Honoria Molina; Rosario Silvestre Molina o Rosario Molina Molina de Acosta; Rafael Hilario Molina; Ramón Santiago Molina; Rosa Francisca Molina, en calidad de sucesores de Elena Jaimes de

Molina o Elena Jaime de Molina; 2) los sucesores indeterminados de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 3) Antonio S. Rivarola; (art. 165 CPCC); y 4) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC), que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms2 mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir del vértice 22 ángulo interno 252° 25' 46" ; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53' 00", hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms, ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lado 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15", ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26 ) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59"; lado 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13``; lado 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37'22``; lado 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4: 155° 57' 47"; lado 4-5 mide 98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51' 58`` , lado 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26'48`` , lado 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23' 15`` , lado 7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06'06`` , lado 8-9 de 481,82ms, ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49"; lado 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07", en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18"; lado 11-12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15"; lado 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26"; lado 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14" en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14- 15 de 107,98ms ángulo interno en vértice 15: 150° 31' 25"; lado 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34' 06"; lado 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40". en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Angel Horacio Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno

en vértice 18 de 189° 56' 40"; lado 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00", lado 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03" y cerrando el polígono lado 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930; a los primeros (1, 2 y 3) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (4) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estímenes correspondan, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 591754 - s/c - 13/5/2025 - BOE

**EDICTO:** El Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ., Com. y Flia., Secretaría N° 3, de la Ciudad de San Francisco, en autos: "HERNÁNDEZ, RAFAEL OSVALDO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12303344), ha dictado la sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 27/02/2025.-....- Proveyendo a la demanda de fecha 04/12/2024:....- En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión presentada con fecha 04/12/2024 en contra de la sucesora del Sr. Raimundo del Rosario LEGUIZAMON, su hija: Mercedes Rita LEGUIZAMON.- Imprímase a la misma el trámite de Juicio Ordinario.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Cítense y emplácese a la demandada, Mercedes Rita LEGUIZAMON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Hágase saber que dicha citación deberá hacerse al domicilio denunciado en autos (José Nazario Sosa 795 de Villa Concepción del Tío (Cba.), como así también deberá cursarse cédula a los domicilios de calle: S. Luis S/N° P. GROCHS (1448), San Luis S/N° (1448) de la localidad de Porteña (Cba.), y San Luis N° 41 CP 2415 PORTEÑA, que surgen de los informes de la DGR, DPC y Municipalidad de Porteña (f. 21-09-2023, 05-12-2024 y 19-03-2024 respectiv.), según lo dispuesto por el art. 783 bis CPC.- Asimismo, cítense y emplácese a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble

que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo", por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPC).- Cítense al Fisco de la Pcia. de Cba. y a la Municipalidad de Porteña, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPC).- Cítense a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral de f. 05-12-2024: Municipalidad de Porteña, Fernando Manuel García, Luciano Antonio Giuntini, Sucesión Indivisa de Castañares Carlos Manuel y María del Pilar Villarreal, a los domicilios informados por el Juzgado Federal Electoral a f. 12-03-2024 y a los domicilios que surgen del Informe Catastral de f. 05-12-2024, a los fines de que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 CPC).- Respecto del colindante Carlos Manuel Castañares, atento que se encuentra fallecido cfme. surge del informe del Juzgado Electoral de f. 12-03-2024, cítense a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 CPC) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente, como así también mediante cédula dirigida al último domicilio denunciado por el Juzgado Federal Electoral.- Ofíciense al Juez de Paz de la localidad de Porteña para la exhibición de los edictos del art. 785 CPC (en el local del Juzgado de Paz y Municipalidad más cercana) y colocación del cartel del art. 786 CPC en un lugar visible de los inmuebles.- Siendo la etapa procesal oportuna y de cfmidad. al art. 1905 último párrafo del CCCN, ordénese de oficio la anotación de litis con relación a los inmuebles objeto de los presentes, Matr. N° 832.232 y Matr. N° 831.060, a cuyo fin ofíciense al RGP, estando a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: Fracción de Terreno ubicada sobre calle San Luis N° 41 de la localidad de Porteña, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designada catastralmente como: Pbllo 47- C 01- S 01- Mz 052- P 100)(Desig. Oficial: Lotes 6 c y 7 de Mz Quinta "S"), empadronada en las Cuentas N° 300102754518 y N° 300115212382 y descripta como: 1. Una FRACCIÓN DE TERRENO situada en la manzana Quinta "S" del Pueblo Gorchs, Estación Porteña, pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle San Luis N° 41, cuya designación es lote 100 de la Manzana oficial Quinta "S" y nomenclatura ca-

tastral Dpto.: 30 Ped.: 01 Pbllo.: 047 C: 01 S: 01 M: 052 P: 100. Cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A que miden 30,00m, 50,00m, 30,00m, y 50,00m respectivamente, que hacen una superficie de 1.500,00m<sup>2</sup>; colindando: al noroeste en parte con parte de la parcela 011 de Luciano Antonio Giuntini Matrícula FR N° 1.146.912, Cuenta N° 300115211912, en parte con la parcela 017 de la Sucesión Indivisa de Carlos Manuel Castañares, Matrícula FR N° 364.024, Cuenta N° 300115211858, en parte con la parcela 018 de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.913, Cuenta N° 300115211840 y en parte con parte de la parcela 019 también de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.872, Cuenta N° 300115211831, al noreste con la parcela 025 de Marisa del Pilar Villarreal, Matrícula FR N° 1.344.459, Cuenta N° 300115212374, al sudeste con calle San Luis y al sudoeste con la parcela 010 de la Municipalidad de Porteña, Matrícula FR N° 1.164.264, Cuenta N° 300102753520.- Notifíquese.- Fdo: Tomás P. Chialvo, Juez.-Silvana Angeli, Prosecretaria.-"

10 días - N° 591987 - s/c - 30/4/2025 - BOE

Por orden del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 , EN AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 12015781 - BARAL, ENRIQUE JOSE LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Se ha dictado el siguiente decreto: VILLA DOLORES, 07/10/2024.— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Sin perjuicio del domicilio denunciado como constituido en la demanda, téngase presente el domicilio legal constituido por la apoderada Dra. Del Genio en calle Pedro C. Molina N° 36 de Villa Dolores, (escrito de fecha 07/07/2023). Cítense y emplácese como demandados a los Sres. Lilian del Carmen Arrieta, Ramón Arrieta y Dardo Arrieta, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítense como terceros interesados a Ramón Arrieta, Alvarez José Benjamin y Ruiz Pedro (titulares de Rentas), Raquel Maldonado y/o sus sucesores y Ramón Horacio Arrieta y/o sus sucesores (usufructuarios) y a los colindantes Pedro Ruiz, José Benjamín Álvarez, Ramón

Arrieta, Gabriel Moroni González, Santiago Moroni González, Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibábase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de las cuentas afectadas.- Sin perjuicio de ello, a la prueba ofrecida hágasele saber a la letrada interviniente que la misma deberá ser ofrecida en la etapa procesal oportuna (apertura a prueba), debiendo acompañar toda la documental fundante de la acción (Boleto/s de compra venta).— Al pedido de anotación de litis, oportunamente. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARRAM María Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble: Que la extensión y límites de la posesión es la siguiente: Se designa como Lote F. Real : MT: 1617858 Rep: 0 PH:00000, cuya medida y descripción corresponden a : Lote ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, en la localidad de LA PAZ, designado como LOTE 100 MANZ. S/D, constituido por un polígono irregular de 9 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo del vértice 8 con ángulo de 96°25' con rumbo NO hasta el vértice 9 mide 66,68 m (lado 8-9), lindando con Av. Adolfo Krutli. Sigue vértice 9 con ángulo de 84°56' hasta el vértice 1 mide 67,72 m (lado 9-1), lindando con Parcela 11 (Cta. 2905-0145620/7, MFR 289.680 a nombre de Moroni Gonzalez Gabriel y Moroni Gonzalez Santiago) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 10 (Cta. 2905-0384207/4 a nombre de Ruiz Pedro, dominio no consta). A continuación, vértice 1 con ángulo de 88°42' hasta el vértice 2 mide 55,96 m (lado 1-2), lindando con Parcela 184 (Cta. 2905-0964510/6, MFR 914.307 a nombre de Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio), Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 10 (Cta. 2905-0384207/4 a nombre de Ruiz Pedro, Dominio no consta), Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 9 (sin información de Dominio, sin información de

Titular) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, Dominio no consta). Luego vértice 2 con ángulo de 175°58' hasta el vértice 3 mide 10,80 m (lado 2-3), lindando con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, Dominio no consta) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 7 (Cta. 2905-0251379/4, MFR 1.617.858 a nombre de Arrieta Ramón). Continúa vértice 3 con ángulo de 90°15' hasta el vértice 4 mide 1,82 m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 270°00' hasta el vértice 5 mide 1,95 m (lado 4-5), lindando en ambos tramos con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 7 (Cta. 2905-0251379/4, MFR 1.617.858 a nombre de Arrieta Ramón). Sigue el vértice 5 con ángulo de 88°48' hasta el vértice 6 mide 18,43 m (lado 5-6), lindando con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 7 (Cta. 2905-0251379/4, MFR 1.617.858 a nombre de Arrieta Ramón) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, Dominio no consta). Finalmente, vértice 6 con ángulo de 188°11' hasta el vértice 7 mide 15,54 m (lado 6-7), vértice 7 con ángulo de 176°45' hasta el vértice 8 mide 23,66 m (lado 7-8), lindando en ambos tramos con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, Dominio no consta), cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.278,86 m<sup>2</sup>.

10 días - N° 591992 - s/c - 19/5/2025 - BOE

EDICTO - EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 8588606" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 14/04/2023. Al escrito que antecede: Tengase presente lo manifestado. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I)Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO: Ubic. en Ped. Calera, Dpto. SANTA MARÍA, designado como LOTE 3 de la MZ. 40 del plano particular de la sociedad vendedora de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, que mide: 15.20m de frente al N por 35.09m de fondo, con Superficie de 532mts<sup>2</sup>, lindando: al N con la calle Los Robles, al S con parte de los lotes 14 y 16, al E con el lote 4 y al O con el lote 2 todos de la misma manzana" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍ-

CULA 1697712. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 31-01-0683341-8, Nomenclatura Catastral 3101400102040003000. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a Eduardo Felipe Corsiglia Y/o sus sucesores y a Pedro Corsiglia y/o sus sucesores -, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión, para que en el érmino de 20 días siguientes al de la ultima publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Sin perjuicio de la notificación referenciada de manera edictal y en atención que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítense asimismo la notificación del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo información recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC. V) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Matías Joaquín Prado y Erika Marianela Plastina (colindantes NO), Beatriz Zubillaga de Ferrari (colindante SE), Juan Carlos Ferrari (colindante SO), Mariano Andrés Meisner y Romina Soledad Carbo (colintantes parcela 014). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciese a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese." FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MARÍA FERNANDA GIORDANO (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 31/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Recararatúlese. Cítese y emplácese al Sr. Eduardo Felipe Corsiglia y/o sus sucesores y Pedro Corsiglia y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial) Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de Provincia Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en dicha provincia, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 18/04/2023) de manera completa y descripción del inmueble." FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); TORTOLO SILVINA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicado en Ped. Calera, Depto. SANTA MARÍA, designado como LOTE 3 de la MZ. 40, en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Segunda Sección, que mide: 15,20m de frente al N. por 35,09m de fondo, con superficie de 532mts<sup>2</sup>, lindando: el N. con calle Los Robles, el S. con parte de los lotes 14 y 16, el E. con el lote 4 y al O. con lote 2 todos de la misma manzana. N° DE CUENTA DGR 31-01-0683341-8. FDO. SILVINA LAURA TORTOLO (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 592050 - s/c - 29/4/2025 - BOE

"EL JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2<sup>º</sup>NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Martos Francisco Gustavo, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12201048 - DAVIDSON, JENNY MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 19/09/2024. Agréguese cedulón de rentas. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Admítase. Atento constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, MARCKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Huerta Grande, y colindantes que se

vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Huerta Grande, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese a todos los domicilios que surgen de las medidas preparatoria, haciéndose saber que en caso de resultar infructuosa la notificación deberá publicarse edictos en el lugar del domicilio de que se trate. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento. Oportunamente dese intervención a la Asesora Letrada en representación de los demandados indeterminados citados por edictos. Notifíquese debiendo incluirse en la notificación la descripción del inmueble según surge de la matrícula y conforme plano de mensura. Sin perjuicio de lo precedentemente proveído, atento que en demanda se denuncia que la afectación es parcial, en tanto que, conforme surge del plano de mensura y demás documentación acompañada, la afectación sería total, previo a todo trámite, aclare dicho extremo debiendo notificar con copia de la demanda y aclaración efectuada. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RIVERO Ana Ester, PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIÓN: Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 16 Mz. H. Con una SUP. TOTAL de: 840 m<sup>2</sup> dm2. Mide y linda: 24 m al Oeste, sobre calle pública, 29 m 41 cm al Norte, con lote 17; 26 m 43 cm al Nor.Este, con lote 20 y 41 m 14 cm al Sud, con lote 15; bajo el número de matrícula 1695203, Número de Cuenta 230231249694, nomenclatura catastral 2302251605009035, parcela 2302560772354362. Titular registral: MAREKETING SOCIEDAD ANONIMA COMANDITA POR ACCIONES. Según plano visado el inmueble se describe como: Lote 560772-354362, encerrando una superficie de 841,56 m<sup>2</sup>. Siendo poseedora la SRA JENNY MARÍA DAVIDSON, DNI: 95404557" Fdo digitalmente: RIVERO, Ana Ester - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 592327 - s/c - 9/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181630", ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS

PAZ- SENTENCIA NUMERO: 50. CARLOS PAZ, 09/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 9181630) (....) Y CONSIDERANDO (....) RESUELVO "Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.174.008: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2°, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano respectivo se designa como Lote n° 6 de la Manzana 60 y se compone de 20 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 400 metros cuadrados, y linda: al norte con calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sur, con el lote 7; al Este con el Bv. Las Brisas y al Oeste, con parte del lote 5. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.174.008, antecedente dominial: 8735 F°10946 del Año 1953. Y conforme Plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil José Luis Cabanillas, Matrícula 4691, corre bajo el N° de expediente n° 0033-112366/2019 se describe como: Parcela ubicada en departamento Santa María, lugar Villa Sierras de Oro 2da Sección, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N esq. Boulevard Las Brisas que se designa como Lote 100 de la Manzana 60, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo sur-Este y ángulo de 90°00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 20,00 m., lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 7 propiedad de Gerstl Ervin; con ángulo en vértice D de 90°00' y cerrando la figura el lado D-A mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; encerrando una superficie de 400,00 m<sup>2</sup>. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. FDO. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 592464 - s/c - 15/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst y 40<sup>a</sup> Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: 51. Córdoba, diez (10) de abril de dos mil veinticinco. VISTOS: Estos autos cara-

tulados "BOCCO AVENDAÑO, NATALI SOFIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, EXP. N.º 12 381 529" ... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y declarar adquirido por Natalí Sofía Bocco Avendaño, DNI 42 050 024, CUIL 27-42050024-1, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 9 de septiembre de 1999, con domicilio en calle Arturo Capdevila 557, barrio Centro Sur, Monte Cristo, Rio Primero, provincia de Córdoba, Julieita Antonella Bocco Avendaño, DNI 43 602 641, CUIL 27-43602641-8, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 21 de septiembre de 2001, con domicilio en calle Arturo Capdevila 557, barrio Centro Sur, Monte Cristo, Rio Primero, provincia de Córdoba y Stefanía Aylén Bocco Avendaño, DNI 45 699 945, CUIL 27-45699945-5, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 30 de agosto de 2004, con domicilio en calle Arturo Capdevila 557, barrio Centro Sur, Monte Cristo, Rio Primero, provincia de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veintenal, desde el día 01/07/1995, la fracción de terreno que según Plano de Mensura 25-02-141540-2023, confencionado por los Ingenieros Agrimensores Carlos Enrique Bianco, M.P. 1035/1 y David Guillermo Goris, M.P.1401/1, visado bajo Expediente Provincial N.º 0033-141540/2023 por la Dirección General de Catastro con fecha 09/08/2023, se detalla como: "Inmueble ubicado en Montecristo, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6537032,31 y Este: 4413386,27 con un rumbo de 90°43'44", y un ángulo en dicho vértice de 88°15'23" y una distancia de 254,75 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6537029,07 y Este: 4413641,00 a partir de 2, con un ángulo interno de 91°17'16", lado 2-3 de 240,95 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 180°07'21", lado 3-4 de 328,44 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 88°55'43", lado 4-5 de 252,60 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 91°03'28", lado 5-6 de 283,26 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 180°20'49", lado 6-1 de 287,69 m; encerrando una superficie de 144268,10 m<sup>2</sup>; y linda con: lado 1-2 con Parcela sin designación Vallejos de Denipotti, Antonia Rosa, Fº5184 Aº1957 - Fº20315 Aº1962, ocupado por Multicampo S.A.; lado 2-3 con Parcela 537099-413804, Multicampo S.A. FºRº174653, cta. 2510-0463770-7; con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001, Vallejos de Denipotti, Antonia; Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1982, cta. 2511-0124094-3, ocupado por camino público y con resto de parcela 536698-413489, Vallejos de Denipotti, Antonia; Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1982, cta. 2511-0124076-5, ocupado por camino público; lado 4-5 con resto de parcela 536698-413489, Vallejos de Denipotti, Antonia; Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1982, cta. 2511-0124076-5; lado 5-6 con Parcela 2121-3035, Avendaño, Josefa Fº42756 año 1967, cta. 25-10-1238875-9 y con Parcela 536879-413250, Multicampo S.A. FºRº1.525.950, cta. 2510-4024072-4 y lado 6-7 con Parcela 536879-413250, Multicampo S.A. FºRº1.525.950, cta. 2510-4024072-4. Dicha fracción de terreno afecta totalmente dos inmuebles inscriptos en el Registro General de la Provincia, bajo las siguientes matrículas: a) Matrícula 1886181, empadronada ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 25-11-0124076-5, cuya titular figura como Vallejos de Denipotti Antonia Rosa, que de acuerdo con el asiento registral responde a la siguiente descripción: "Fracción de terreno ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Rio Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51a 68ca 0,90 m<sup>2</sup>, linda al norte, Amalia Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Mercedes Casas de Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño." Antecedente dominial - Folio cronológico 20315 año 1962. y b) Matrícula 1886182 empadronada ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 25-11-0124094-3, cuya titular figura como Vallejos de Denipotti Antonia Rosa, que según la misma se describe como: "Fracción de terreno ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Rio Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51 a 68ca 0,90 m<sup>2</sup>, linda al norte, Ciriaca Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Bernandino Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño." Antecedente dominial - Folio cronológico 5184 año 1957. 2.) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 3.) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4.) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a la letrada interveniente en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber". Firmado: MAYDA Alberto Julio – Juez.

10 días - N° 592626 - s/c - 14/5/2025 - BOE

Juzgado civil y comercial 36<sup>a</sup> nominación, ubicado en calle Arturo M. Bas N° 255 - 2º piso, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Expediente Sac: 6178203 – Rigattieri, Elsa Gladys – Usucapión- Medidas Preparatorias para

Usucapión"CORDOBA, 15/04/2024...Proveyendo acabadamente al escrito de demanda de usucapión (fs. 174/180): Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes referidos para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, ordénase la anotación de litis sobre el inmueble matrícula 202.370 CAPITAL (11) (arg. art. 1905 CCCN). Fdo: ABELLANEDA Roman Andres- Juez/a de 1<sup>a</sup> Instancia. LA POSESIÓN: La parcela motivo de las presentes medidas preparatorias está ubicada sobre calle Pullalef N° 8266, Bº Arguello, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital y se designa como lote 17 de la manzana 020, que mide y linda: en su costado Noroeste, lado (2-3) quince metros (15,00m) con Lote 3- Parcela 003, de Germán Abelardo Guevara; en su costado Sudeste, línea quebrada de tres tramos, el primero con ángulo en 3= 89°06', lado (3-4) veintidós metros, doce centímetros (22,12 m), con resto de la Parcela 014, de Juan Carlos Salgado, el segundo, con ángulo en 4= 270°54', lado (4-5), treinta y cinco centímetros (0,35cm), con resto de la Parcela 014, de Juan Carlos Salgado, y el tercero, con ángulo en 5= 90°00', lado (5-6) ocho metros, ochenta y ocho centímetros (8,88m), con Lote 13, Parcela 013, de Juan Carlos Ogando; en su costado Sudoeste, con ángulo en 6= 90°00', lado (1-6), quince metros (15,00m) con calle Pullalef; y en su costado Noroeste, con ángulo en 1= 90°00', lado (1-2) treinta y un metros (31,00m), con Lote 15, Parcela 015 de Cristian Javier Gudiño, cerrando el polígono con ángulo en 2=90°00', con una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS, TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS (461,13m<sup>2</sup>) Nomenclatura Catastral Provincial: D:11, Ped.: 01, Pbl.: 01, Circ.: 12, Sec.: 10, Mza.: 020, Parc.: 017. Nomenclatura

Catastral Municipal: D: 12- Z: 10- Mza.: 020- Parc.: 017. LA AFECTACION DOMINIAL Conforme surge de los antecedentes dominiales y catastrales consultados; y de lo actuado, relevado e informado por el Agrimensor interviniente en la confección del plano de Mensura de Posesión para prescripción adquisitiva acompañado y su anexo 1, surge que la posesión de la actora, afecta parcialmente el LOTE 14- MANZANA 20, ubicado sobre calle Pullalef N° 8266, Bº Arguello, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba, Parcela N° 014; Inscripción Registral: Matrícula N° 202.370; Número de Cuenta: 1101-2011323/2. Des. Of. Mza. 20- Lote 14.

10 días - N° 592635 - s/c - 27/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: "VAZQUEZ DE IRUSTA, FELISA AMBROSIA- USUCAPION ANEXO SIN PRINCIPAL, Expte.N° 6352096" se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 534. CORDOBA, 27/12/2024. Y VISTOS... ; Y CONSIDERANDO ... Y RESUELVO: RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 159 de fecha 11/05/1988 debiendo considerarse incorporados los siguientes datos en su texto a los efectos de la pertinente inscripción: a) En referencia a la actora y sus datos personales, corresponde aclarar que tanto en los VISTOS y RESUELVO donde dice FELISA AMBROSIA IRUSTA DE VAZQUEZ, deberá agregarse "...hoy sus sucesores, fallecida con fecha 15/06/1988 conforme copia del Auto de declaración de herederos N° 475 de fecha 02/12/2011 dictado por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec. 1 Rio Segundo en autos "...VAZQUEZ RAMONA DEL CARMEN – VAZQUEZ PEDRO – IRUSTA AMBROSIA FELISA O IRUSTA FELISA DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 285361" glosado a fs. 64/66.-2) En referencia a la admisión parcial de la sentencia, como de la proporción de titularidad del dominio adquirido que surge del punto I) RESUELVO de la Sentencia referida, cabe aclarar deberá interpretarse de la siguiente manera "Admitir parcialmente la demanda de usucapión, declarando adquirido el derecho de dominio en un 100% a favor de la actora sobre el inmueble que se describe como..." Y que conforme Plano de mensura de posesión no tiene Dominio, Folio, ni número de cuenta inscripto a nombre de titular alguno, no surgiendo tampoco que se encuentren afectados derechos de propiedad fiscal...."3) Respecto a la descripción parcelaria del inmueble (fracción del terreno objeto de la acción de prescripción adquisitiva), como al número de expediente administrativo, profesional actuante, deberá interpretarse tanto en los VISTOS y RESUELVO como "... inmueble

situado en el Departamento RÍO SEGUNDO, Pedanía PILAR, Municipalidad de PILAR, ubicado en calle Hipólito Irigoyen esq. La Pampa que se designa como: Lote 100 de la Manzana 25 y se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo Sur-Este hasta el vértice C mide 69,00 metros (lado B-C), colindando con calle La Pampa; desde el vértice C con de ángulo 90° 00' hasta el vértice D mide 51,00 metros (lado C-D) colindando con calle Hipólito Irigoyen; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 69,00 metros (lado D-A) colindando con Parcela 3 de Rosa Bartola Pla, M.F.R. 1.435.057, Cuenta N° 2706-1650961/3; desde el vértice A con ángulo de 90° 00' y hasta el vértice inicial B mide 51,00 metros (lado AB), colindando con Parcela 13 de Ceferino Fabian Scaraffia y Pablo Damian Scaraffia, M.F.R. 709.158, Cuenta N° 2706-0311662/1; cerrando el polígono con una Superficie Total = 3519,00 m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 27-06-17-02-01-017-020-000...todo según plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Alberto Villareal... Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05-60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1. Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05- 60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1.4) En referencia al rechazo parcial de la acción consignada en el punto 2 del Resuelvo que literalmente dice "...rechazar la acción respecto de la fracción que se describe como rectángulo "F-G-H-E—F" en el plano de fs. 8...." deberá ampliarse tal extremo agregándose que "...Al respecto cabe aclarar que conforme surge de informe de fecha 16/10/2024 del Área de Asuntos Legales y Asesoría Técnica de la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO (Firmado digitalmente por el Ing. Agrimensor Lauria Gustavo Daniel) el inmueble reflejado en el plano Exp. 0033-060724/1976 en su grafico contiene cuatro ángulos involucrados en los vértices H-G-F-E, los cuales son ángulos rectos y además la longitud del Lado H-G es igual a la del lado F-E=1,50 mts, por lo que usando la fórmula de cálculo de la Superficie de un rectángulo Superficie = Base x Altura siendo la base igual al lado G-F=5,10 y la altura igual al lado H-G = FE=1,50 reemplazando se obtiene la Superficie del Polígono H-G-F-E-H= 5,10 x 1,50 = 7,65m<sup>2</sup> . A los fines que hubiere lugar también se informa que observando ambos planos y sin tener en cuenta el martillo a favor que contiene el expediente 0033- 060724/1976 se aprecia claramente que los polígonos que expresan ambos expedientes son diferentes, ya que no

sólo que sus lados expresan medidas diferentes (son mayores las del Plano del año 76) sino que además el plano del año 1976 plantea un polígono irregular(ángulos diferentes de 90°) y el Plano 0033-126297/2021 expresa un Polígono regular(todos sus ángulos son iguales a 90°). 5) En referencia a la fecha en que se adquirió el dominio por prescripción, la adquisición se produjo el día 07/12/1976 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 592732 - s/c - 29/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "BLANC, MAGDALENA –USUCAPION- EXPTE N° 1444061" que traman ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro. Secretaría N° 3. Se ha resuelto Citar y emplazar a los demandados José Vicente Ferreyra, Juan o Juan Carlos Brizzolaro, y a Dietze De Angelelli Elfriede HILDEGARD y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: La parcela tiene una superficie de 1130,57 m<sup>2</sup>, alambrada en toda su extensión, y está ubicada en el pueblo de San Javier, Departamento y Pedanía de San Javier, Manzana 13 a 1182 metros de la Plaza de San Javier y según plano se describe de la siguiente forma: partiendo del vértice A y con rumbo Sud-sudeste se miden, 32,58 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Oeste-sud oeste, y con un ángulo de 89°24' se recorren 33,79 metros hasta el vértice C.- Desde éste vértice con rumbo Nor-noroeste y un ángulo de 91° 37' se recorren 33,77 metros hasta el vértice D.- Desde este punto con rumbo Este – Noreste y un ángulo de 86° 25' se recorren 34,42 metros hasta dar con el vértice A cerrando la figura con un ángulo de 92° 33' con el lado AB. Colindancias: Al Norte LADO D-A: Parcela 89, resto de FOLIO 6891 Tomo 28 Año 1946 a nombre de José Vicente Ferreyra, hoy posesión de Antonio Pérez Gómiz.- Al Este: LADO A- B: con Calle Pública Nro 14.- Al Sur: LADO B – C: con Parcela 35 Matrícula FR 1.319.427 a nombre de Barrionuevo Luís Alberto, hoy posesión de Juanita Ahumada y Juan José Pérez.- Al Oeste: LADO C – D: con Parcela 24 Matr. FR. 492.189 a nombre de Litvinov Ricardo Luis, y Parcela 34 Matr. FR 490.362 a nombre de Cortes María del Carmen.- Que, el inmueble es una fracción de

terreno con una superficie total de un mil ciento treinta con cincuenta y siete metros cuadrados ( 1.130,57 m<sup>2</sup>) que afecta en forma parcial la parcela 34 MATRICULA F.R. 1.207.365 cuya titularidad corresponde a Dietze de Angelelli Elfriede Hildegarde empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2903-0820313/0 lote denominado 5 y parcela 40 Folio 6891 Tomo 28 Año 1946 cuya titularidad corresponde a Ferreyra Jose Vicente y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2903-0384712/8 lote 5. Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmado por la Agrimensora Marta Susana Terreni M. P. 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de Marzo de 2.013 en EXPTE 0587-001542/2012.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Luis Alberto Barrionuevo, Juanita Ahumada, Juan José Pérez, Antonio Pérez Gómiz, María del Carmen Cortes, Ricardo Luis Litvinov a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).-Dra. ALTAMIRANO María Carolina (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 23 de Febrero de 2023..

10 días - N° 591670 - s/c - 22/5/2025 - BOE

El señor juez de 1ra Instancia 2da Nominación, Secretaría 4 de RIO TERCERO en autos SANMARTINO, ALEJANDRA PAOLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE N°: 11781441, en fecha 03/04/2025 y cita y emplaza a los sucesores de Guillermo Ramón Fernández, DNI N° 6.650.342, en su calidad de heredero de la titular registral Estela Ferreyra Ortiz de Fernández Baez, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 592911 - s/c - 25/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "PARODI MARIA SOL. USUCAPIÓN.MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7724408"; 1) Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Martos Ramón (L.E 3.230.455), que se consideren con derecho al inmueble que, CONFORME PLANO DE MENSURA, Expte Provincial 0033-105/2017, visado por la Dirección General de Catastro con fecha

17 de Enero de 2018; Verificación del Estado Parcelario de fecha 22/11/2021, consiste en una fracción de Terreno ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipio Alta Gracia, designado como lote 100 de la Manzana 492, que se describe como sigue: Parcela de 5 lados, que mide partiendo del vértice Noroeste, punto A,y con ángulo de 67° 45'40'' con respecto a la línea F-A, una línea A-B de 25,00 m; desde el punto B y con un ángulo de 117° 30'20'' con respecto a A-B, una línea B-C de 84,04m, desde el punto C, y con un ángulo de 163° 53'47'' con respecto a B-C, una línea C-D de 57,00 m; desde el punto D y con un ángulo de 80° 11'37'' con respecto a C-D, una línea D-E de 8,50m; desde el punto E y con un ángulo de 187° 40'47'' con respecto a D-E , una línea E-F de 12,50m y desde F y con un ángulo de 102° 57'49'' con respeto a E-F, una línea F-A de 143,02m, hasta cerrar la figura, resultando una superficie total de 3.602,78m<sup>2</sup>.- Lindando al Noreste, parcela 2133-3038 de Rossetti Roberto Julio y Rossetti Nazareno Jose, al Sureste: Parcela2 de Luis Matias Volpato Chiacchio y Bruno Francesco Volpato Chiacchio., al Suroeste : Ruta Provincial N° 5 y al Noroeste Parcela 2133-3235 de Alt, Alberto Rafael , Alt Hector José. Empadronado en la DGR bajo el Número de cuenta: 31061852057-8.Nomenclatura Catastral 3106010301492001.-Conforme Antecedente Dominial expedido por el Registro General de la Provincia – MATRICULA N° 1.343.936 ; se desprende que la posesión afecta en forma parcial al Inmueble designado como LOTE a-1 Manzana s/d, Parcela 1, ubicado en Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, Inscripto en el Registro General de La Provincia bajo el N° 77966 del Protocolo de Plano y al N° 103.755 del Protocolo de Planilla, que mide :

Partiendo del punto A del referido Plano se mide doce metros cincuenta centímetros hacia el punto "I" desde aquí miden ocho metros cincuenta centímetros hasta el punto " H" , formando estos dos tramos su frente al Sudoeste sobre ruta Nacional N° 36, ahora Ruta 5; desde el "H" hasta el "J" cincuenta y siete metros, desde " J" HASTA " C" ochenta y cuatro metros cuatro centímetros , formando estos dos tramos en su costado Sudeste, desde el punto " C" hasta el " B" veinticinco metros constituyendo su contrafrente Noreste y desde " B" hasta el punto " A" se miden ciento cuarenta y tres metros dos centímetros formando su costado Noroeste, cerrando de esta manera la figura que tiene una SUPERFICIE TOTAL DE tres mil seiscientos dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando al Sudoeste con Ruta Nacional N° 36 , ahora Ruta 5, al Sudeste con lote "a- dos" del referido plano, al Noroeste , con parte del lote uno propiedad de Nazareno Rossetti y al

Noroeste, con parte del lote "b" de propiedad de Hector Ignacio Vicente Martinez Carranza, cta. 3106-1852057-8. Inscripto a Nombre de HOLSTE MARIA ANTONIETA, como titular en la porción de ½ y PARODI MARIA SOL en la porción de ½ de la fracción descripta.- Que el colindante según plano y Verificación del Estado Parcelario obrante a fs. 76 y 77 de autos son: Noreste: Rossetti Roberto Julio y Rossetti Nazareno Jose , Sureste: Luis Matias Volpato Chiacchio y Bruno Francesco Volpato Chiacchio. Suroeste: Alt Alberto Rafael y Alt Hector José ; ), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Hace saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art.97 y 165 C.P.C.) . Fdo. Dr. Cattaneo Nestor Gustavo( Secretario). Of. 14/04/2025.-

5 días - N° 592971 - s/c - 30/4/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (art. 783 ter del C.P.C.). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "ARAOZ, JOSE ALBERTO Y OTRO - USUCAPION – EXPTE. 6906729"- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a José Julio Charras, Miguel Ángel Charras, Carmen Modesto Charras, Ramón Bustos, María Julia Charras, María Arsenia Charras, José Aníbal Charras, Segundo Juan Charras, Carlos Julio Charras, Carmen Modesto Charras, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Augusto Medina, Pedro José Ramírez, Ramón Bustos, José Ramón Tapia , Jesús Medina, Oscar Alejandro Barzi y al S-r. Mario Cesar Franco o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: La aludida fracción, consiste en una porción de terreno ubicada en el lugar denominado "Piedra Blanca" Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confecciona-

do por el Ingeniero Luis Rogelio Galina, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Noviembre de 2005 en Expte. N° 0033-005133/05, se designa como Parcela 251-4379, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Este, 73,50mts. (línea 1-2); luego 20,02mts. (2-3); 12,11mts. (3-4); 108,74mts. (4-5); 287,80mts. (5-6); 14,32mts. (6-7); 136,73mts. (7-8); 9,71mts. (8-9); 141,53mts. (9-10); 73,95mts. (10-11); 24,10mts. (11-12); 23,31mts. (12-13); 36,94mts. (13-14); 99,91mts. (14-15); 152,24mts. (15-16); 155,74mts. (16-17); 44,41mts. (17-18); 28,58mts. (18-19); 77,81mts. (19-20); 22,27mts. (20-21); 65,51mts. (21-22); 42,56mts. (22-23); 97,57mts. (23-24); 189,66mts. (24-25); 93,89mts. (25-26); 188,79mts. (26-27); 96,47mts. (27-28); 27,33mts. (28-29); 99,36mts. (29-30); 99,05mts. (30-31); 60,49mts. (31-32); 67,18mts. (32-33); 56,51mts. (33-34); 71,21mts. (34-35); 120,05mts. (35-36); 24,27mts. (36-37); 244,83mts. (37-38); 56,43mts. (38-39); 32,14mts. (39-40); 51,16mts. (40-41); 199,72mts. (41-42); 150,79mts. (42-43); 13,73mts. (43-44); 115,82mts. (44-45); y 174,09mts. (45-1); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de CUARENTA Y OCHO HECTÁREAS, MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (48 has. 1.359mts.<sup>2</sup>).- Oficina, 11 de abril de 2025.-

10 días - N° 593835 - s/c - 16/5/2025 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia, JUZGADO C.C. FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO- RIO CUARTO, 10/03/2025 en autos "12979792 -CHAVERO, WALTER JOSE - USUCAPION"; Cítese y emplácese a la demandada "CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO" CUIT: 30-61836301-1 para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítense a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MALDEZ, ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, PANDOLFI MARIA BELEN, VALENTINUZZI ORESTES MARIA y ABASCAL GABRIEL JESUS; a los herederos de BARALIS DOMINGO, LONDERO PEDRO MODESTO, MOTTA MARIA MAFALDA y VALENTINUZZI ORESTES MARIA y a los Sres. Luciano Palmintieri y Espinosa Facundo Daniel y o sus sucesores, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber

que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial. FDO: AZCURRA IVANA VERONICA (SECRETARIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA) y MARTINEZ MARIA-NA(JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA)

10 días - N° 592865 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Rubén A. Muñoz, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Segovia, los estos autos caratulados: "ONTIVEROS Y LASTRA, SILVANA DANIELA - USUCAPIÓN" (Expte. N° 10938679), se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 50. LA CARLOTA, 21/04/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Silvana Daniela ONTIVEROS Y LASTRA, D.N.I. 25.513.194 y, en consecuencia, declarar que, desde el cuatro de enero de dos mil quince (04/01/2015) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble que se describe como: "Lote N° 101 ubicado en la Mza Nro. 48 en la ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Andrés Patricio, M.P. 5112, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-122012/2021, Plano Nro. 18-02-122012-2021, Trámite vía Web Nro. 0000033691, que se describen de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía La Carlota, Localidad de La Carlota, Mz. Of. 48, designado como Lote 101. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Este A y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice B mide 25,00 m (lado B-A) colindando con calle Garibaldi; desde el vértice B (con ángulo recto) hacia el Nor-Este hasta el vértice C mide 70,00 m (lado B-C) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice C (con ángulo recto) hacia el Sur-Este hasta el vértice D mide 25,00 m (lado C-D) colindando con parcela 001 de Godoy Juan Pedro, Prop. N° 1801-1552910/1, Sin Antecedentes Dominiales; desde el vértice D (con ángulo recto) hacia el Sur-Oeste hasta el vértice inicial A mide 70,00 m (lado A-D) colindando en parte

con parcela 002 de Abatte Jacinto, Prop. N° 1801-0394173/1, M.F.R. N° 1.757.034 y en parte con parcela 008 de Chavarría Celina Ramona, Prop. N° 1801-0459349/4, M.F.R. N° 1.757.036; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.750,00 m<sup>2</sup>. El lote citado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 180121422679.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100201021016, en catastro municipal consta con el Nro. C01-S02-M045-P100." II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la actora: Sra. Silvana Daniela ONTIVEROS Y LASTRA, D.N.I. 25.513.194, CUIL 27-25513194-5 argentina, mayor de edad, de estado civil casada con Víctor Hugo BOTTO, con domicilio en calle Nicanor López y Garibaldi N° 986 de esta ciudad de La Carlota.... PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 593874 - s/c - 23/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1<sup>a</sup> Nom de Cosquin, Sec. 2, en autos EXPEDIENTE SAC: 789156 - MERLO, CARMEN LILIANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN cita y emplaza a los herederos de LUIS PILADES RICCI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juzgados Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causant. Cosquin 02/07/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A (PAT) - GONZALEZ CONTERI María Pía, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 593998 - s/c - 29/4/2025 - BOE

